

MANUAL DE CONVIVENCIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
2012

CONTENIDO

resolución de aprobación,
matriculas

PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
JUSTIFICACIÓN

CAPITULO I

1. Filosofía
2. Principios generales
3. Misión
4. Visión
5. Objetivos
- 5.1 Objetivos generales
- 5.2. Objetivos específicos
6. símbolos
- 6.1 La bandera
- 6.2 El escudo
7. Uniforme de la Institución
8. Definición de conceptos: terminología pertinente al Manual de convivencia y al PEI en general

CAPITULO II

2. Derechos y deberes
- 2.1 Derechos y deberes de los estudiantes
- 2.2 Derechos y deberes de los padres de familia o acudientes
- 2.3 Derechos y deberes de los docentes
- 2.4 Derechos y deberes del rector
- 2.5 Derechos y deberes del secretario
- 2.5.1. Funciones del secretario

CAPITULO III

- 3 Cuidados del medio ambiente
- 3.1. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del ambiente escolar.
- 3.2. Para proteger el ambiente debemos.

CAPITULO IV

- 4.1. Definición de correctivos y sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos (as) incluyendo el derecho de defensa.
- 4.2. Debido proceso y derecho a la defensa
- 4.3. Procedimientos para formular reclamos
- 4.4. Faltas leves y graves.
- 4.4.1. Faltas leves
- 4.4.1.1 proceso disciplinario para las faltas leves.

- 4.4.1.2. Desescolarización antes de terminar el año lectivo.
- 4.4.1.3. Recursos de defensa
- 4.4.2. Faltas graves.
 - 4.4.2.1 Debido proceso para las faltas graves.
 - 4.4.2.2. La resolución rectoral deberá contener.
 - 4.4.2.3. **Notificaciones**
 - 4.4.2.4. Recursos
 - 4.4.2.5. Procedimientos salidas extraclases

CAPITULO V

- 5. Estímulos
 - 5.1. Comportamientos que merecen ser estimulados
 - 5.2. Estímulos para valorar y reconocer los méritos de los estudiantes.
 - 5.3. Exaltación de meritos
 - 5.4. Exaltación por liderazgo

CAPITULO VI

- 6. sanciones
 - 6.1. Comportamientos que serán sancionados como conductas dañinas e indeseables para el individuo y/o para la comunidad.
 - 6.2 Orientaciones y correctivos pedagógicos para los casos de indisciplina o mal comportamiento
 - 6.3 Procedimientos para la aplicación de correctivos y orientaciones pedagógicas

CAPITULO VII

- 7.1. Administración de la convivencia
- 7.2 Comportamiento social

CAPITULO VIII

- 8. Gobierno escolar
 - 8.1. Rector
 - 8.1.1 Funciones
 - 8.2 Consejo directivo
 - 8.2.1 Funciones
 - 8.3. Consejo académico
 - 8.3.1 Funciones
 - 8.4. Comité de evaluación y promoción
 - 8.4.1 Funciones
 - 8.5. Órganos asesores del gobierno escolar
 - 8.5.1 Consejo de estudiantes
 - 8.5.1.1 Funciones
 - 8.5.2. Consejo de padres de familia
 - 8.5.2.1. Funciones
 - 8.5.3. Asociación de padres de familia
 - 8.5.3.1. Funciones
 - 8.5.4 Elección del personero
 - 8.5.4.1. Funciones

8.5.5. Elección del representante de los exalumnos

8.5.5.1. Funciones

CAPITULO IX

9.1 uso de la biblioteca escolar

9.2 uso del restaurante escolar

9.3 uso de la sala de informática

CAPITULO X

10.1 pautas para la evaluación del manual de convivencia institucional

CAPITULO XI

11.1 participantes en la actualización del - manual de convivencia institucional
2004-

PRESENTACIÓN

La I. E. Rural San Francisco de Asís (antes Nuevo Milenio) tiene reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia. Inicialmente, como Nuevo Milenio por Resolución 4118 de mayo 22 de 2001. Es producto de la fusión de las Escuelas Rurales Estrella Nueva y Hugo Vallejo Garcés del municipio de Jericó, creadas a su vez por la ordenanza 21 del 28 de noviembre de 1959.

En efecto, el 1 de diciembre de 2008 por resolución 02257 se autorizó que la Institución Educativa pasara a llamarse SAN FRANCISCO DE ASIS. Se respondía a los anhelos comunitarios y se respaldaba, a nivel local, la iniciativa del Honorable Concejo Municipal, que a su vez designó la Sección Estrella Nueva con el nombre de PRESBITERO ALFREDO GONZALEZ y conservó el de HUGO VALLEJO GARCÉS para la Sección del Corregimiento de Palocabildo.

La sección HUGO VALLEJO GARCÉS está ubicada en el Corregimiento de Palocabildo, a 9 kilómetros de la cabecera. Cuenta con dos vías de acceso, ambas en buenas condiciones.

La Sección Presbítero Alfredo González Estrella Nueva dista de la cabecera municipal unos 7 kilómetros. Tiene vía carretable en buenas condiciones y se recorre en unos 20 o 25 minutos

Una institución educativa debe posibilitar una convivencia sana y armónica que apunte al crecimiento personal y social del grupo humano que la conforma, de manera que se favorezca la interrelación e interlocución entre la escuela la comunidad y las expresiones culturales que las representan y que a su vez sirven de marco a la formación integral de los educandos.

Las normas y principios que se generan en cada institución responden a los intereses, necesidades, derechos, deberes y expectativas de la comunidad involucrada y establecen de manera clara y concisa los estímulos y sanciones que han de aplicarse en situaciones específicas que así lo ameriten.

El Manual de Convivencia es el Proyecto Institucional en el cual se define el comportamiento de los estudiantes y comunidad de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS, y tiene como referente el plan de desarrollo de la Institución y de manera particular aquellos subsistemas que comprometen la formación integral del educando.

Este responde a las pautas y lineamientos establecidos en el Decreto 1108 del 94, la Ley General de Educación y el Decreto reglamentario 1860 de 1.994, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y su implementación es producto de una metodología democrática y participativa que involucra a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. En nuestro caso este se ha adaptado a las condiciones y circunstancias del contexto regional y local de la

población escolar de la cual se nutre la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS de este municipio.

Todas las exigencias normatizantes descritas en la presente guía de convivencia institucional, se circunscriben a los preceptos establecidos en la Constitución de 1991, Decreto 2737 o Código del menor, Decreto 1423 de mayo 6 de 1993 el cual contempla las pautas que se deben tener en cuenta para la elaboración de Manuales escolares, circular 42 de 1984 que hace alusión a los requerimientos para la calificación de la conducta y la disciplina, los mismos que al Decreto reglamentario 1860 de 1994.

Esperamos que la aplicación y cumplimiento de estas normas, lleve al respeto por los derechos humanos, camino necesario si en realidad queremos construir una sociedad justa y en paz.

El presente Manual comenzará a regir y tendrá aplicación en el plantel una vez haya obtenido el visto bueno, así como la socialización y análisis especialmente de la comunidad Educativa y su adopción por el Consejo Directivo se constituirá en el instrumento que propicie la formación integral del estudiante en su interacción socio - cultural práctica en las aulas de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS donde encontrará, además, alternativas de superación para enfrentar el futuro con herramientas que lo conduzcan a la posibilidad de éxito y a la realización personal, en medio de la libertad, la autonomía y el respeto por los demás.

INTRODUCCIÓN

La convivencia es un proceso permanente en donde significativamente se compromete a todos los entes educativos y a los educandos en la acción que permita el desarrollo de propuestas de transformación escolar y ciudadana en aras de nuevas y mejores formas de convivencia en la interacción que garantice el respeto a la vida enmarcado en los derechos y deberes viviendo el presente, pensando el futuro.

La construcción de convivencia permite favorecer el ambiente social, el cual lleva a la formación de una nueva cultura escolar visionara en el hombre con capacidad de actuar de acuerdo a las circunstancias en el tiempo haciendo parte de las soluciones, de las decisiones en los procesos evolutivos del mismo y de su entorno.

La convivencia debe ser concertada en forma permanente a los diferentes grupos partícipes de la misma, de forma tal que sea un permanente acuerdo en donde se favorece el grupo social, escolar y familiar en donde el espacio y las interrelaciones sean cada día mejores con seres emocionales con alta dosis de asombro que les permita una continua interrogación de los hechos, pensando en la persona y en el entorno como algo inseparable y cíclico.

El manual de convivencia institucional ha sido creado y revisado por estudiantes, profesores y padres de familia para lograr así la anterior concertación y se espera una permanente vigilancia para su conocimiento, su cumplimiento y transformación.

JUSTIFICACIÓN

Los acontecimientos y las circunstancias del mundo actual presentan a un hombre injusto, egoísta, sin aptitudes de respeto y sensibilidad ante el mismo hombre. El manual de convivencia debe apuntar a revertir este hecho brindando la oportunidad de actuar dentro de la transparencia, equidad, justicia y el respeto enmarcado en la diferencia, ingrediente indispensable en las interrelaciones en lo natural, social y cultural.

En la institución educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS se debe regir con parámetros comunitarios que generen actitudes de convicción para la sana convivencia como guía en la formación de valores y saberes que permitan la trascendencia del hombre en el tiempo, con un espíritu altruista y amplios horizontes. La comunidad del SAN FRANCISCO DE ASÍS debe buscar con sus actitudes, aptitudes y acciones una sostenibilidad de sus ambientes sin olvidar la mutua dependencia en la construcción del entorno, en donde cada uno es una ficha importante en la construcción del edificio de vida en donde todos conocemos que sin bases firmes el edificio quedará mal construido y tratara toda la vida de sostenerlo con lo primero encuentre para no derrumbarse en la mitad del camino.

Aunque el manual fue construido con la colaboración y revisión de los diferentes entes de la institución teniendo en cuenta la individualidad de la institución, este se enmarca en la ley general de la educación 115 de 1994 en el título IV, capítulo IV y en el título V de los educandos capítulo I, el código del menor y la constitución nacional quienes en marcan los derechos, deberes y obligaciones de acuerdo al hombre ideal de la nación.

CAPITULO I

1. FILOSOFIA DE LA INSTITUCIÓN

Acompañar la formación integral en competencias básicas, ciudadanas y laborales, en los contextos local, regional y nacional, desde la recuperación del sentido axiológico en lo individual y lo colectivo, para que interactúe responsablemente en el entorno social que le corresponda.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Las acciones que orientan a la comunidad educativa de la institución educativa Rural San Francisco de Asís están basadas en los siguientes principios generales:

Principio de libertad: en cuanto que ésta constituye un derecho fundamental para la realización del hombre.

- Principio de la autonomía: puesto que el educador necesita tomar sus propias decisiones como producto de la libertad.

- Principio de autoridad: en toda institución se otorga un poder legítimo a una persona o grupo de personas para que en su nombre se exprese el reconocimiento de los miembros que la constituyen.

- Principio de la disciplina: éste implica orden y organización dentro de los miembros de la comunidad.

- Principio de liderazgo: para que las acciones y proyectos sean objeto de dinamización necesaria dentro de los grupos de pertenencia en cumplimiento de objetivos específicos.

- Principio de autoestima: " nadie ama ni conserva aquello que no es significativo", comenzando por nuestro propio ser. además, nuestras acciones también están guiadas por otros principios fundamentales como: el de la cooperación, identidad, respeto, tolerancia, oportunidad, reconocimiento, solidaridad, justicia, equidad, honestidad, perdón, responsabilidad, convivencia, sociabilidad, criticidad, etc, principios que al formar parte de nuestras acciones cotidianas mejoran nuestro nivel de vida y de la comunidad con la cual interactuamos en nuestra práctica docente.

3. MISIÓN

Propiciar la formación integral de los estudiantes en competencias básicas, ciudadanas y laborales generales, que les permita adquirir, desarrollar y transformar conocimientos, actitudes, habilidades y capacidades para que hagan aportes significativos al desarrollo local, regional y nacional.

4 VISION

La institución educativa rural SAN FRANCISCO DE ASÍS, para el 2016, ofrece a la comunidad el acceso al conocimiento científico y técnico, la formación en el ser y el hacer y el desarrollo de competencias para el mundo laboral, con énfasis en el desarrollo y sostenibilidad de un ambiente armónico.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

- a) Establecer principios para orientar y regular el ejercicio de las libertades, derechos y deberes de los alumnos de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS de Jericó, de tal manera que se pueda ajustar la vida de la Institución al nuevo orden social, jurídico y cultural consagrado en la Constitución Política Colombiana.
- b) Construir formas de reflexión, acción y convivencia social a través de las diversas actividades que la comunidad educativa de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS define para la formación integral de sus estudiantes.
- c) Orientar al alumno hacia el respeto por si mismo, por el otro y por la naturaleza con base en proyectos que regulen estos comportamientos.
- d) Crear ambientes favorables de interrelación social y cultural con los recursos del medio para lograr convivencia armónica.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

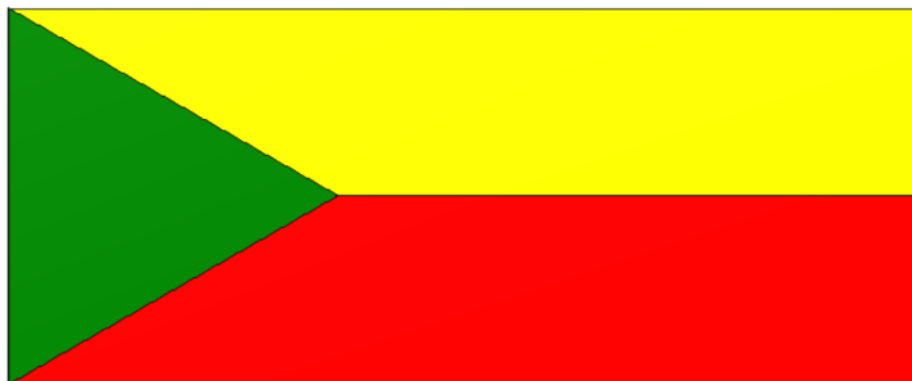
- a) Orientar y formar la disciplina y la conducta como expresión de comportamiento teniendo en cuenta los derechos y deberes individuales y colectivos.
- b) Estimular mecanismos de convivencia pacífica y democrática en la comunidad educativa.
- c) Generar mecanismos de concertación y participación para la sana y equilibrada convivencia de los educandos, de forma tal que se respeten los derechos y libertades individuales.
- d) Hacer de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS un espacio por excelencia para la formación individual y social de sus alumnos, dentro de los principios de autonomía, participación, y reconocimiento de sus capacidades, valores, actitudes e intereses.
- e) Propiciar ambientes de convivencia que conduzcan a la tolerancia y al respeto por la diversidad de ideas, credos, etnias y culturas.
- f) Educar en la puntualidad, la responsabilidad, el sentido de pertenencia, el aprecio y valoración de los recursos de la institución.
- g) Comprometer al estudiante a utilizar adecuadamente los recursos de su medio natural y a valorar su entorno, con base en proyectos ambientales.

- h) Involucrar entidades municipales, departamentales, nacionales, ONG que se preocupen por la preservación del medio ambiente en la vida escolar de la institución con el fin de formar un conjunto dinámico conciente de la importancia del entorno.
- i) Generar en la comunidad educativa procesos de cambio de actitud con base en jornadas pedagógicas ambientales en las que se enmarquen conceptos de interdisciplinariedad con el entorno y el otro.
- j) Hacer del entorno y de la Institución un espacio piloto de recuperación de vida de los recursos del medio (agua, suelo, fauna, flora) con miras a aportar para la salvación del planeta.

6. SÍMBOLOS

La institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS cuenta con dos símbolos representativos: La Bandera y el Escudo.

6.1. LA BANDERA



La bandera adoptó la forma y colores municipales como muestra de interrelación con los ideales municipales y como testimonio patrio de una historia común con una de las veredas Palocabildo en donde dieron los cimientos iniciales del municipio. Se anexa en la parte izquierda un triángulo de color verde, integrando de esta forma la parte rural de la localidad.

La bandera está compuesta de dos franjas verticales de iguales dimensiones en la parte superior de color amarillo y en la inferior de color rojo que corresponde a la bandera municipal, en la parte interna está enmarcado un triángulo de color verde Antioquia

COLOR AMARILLO (gualda)

Representa por ser el color de los pabellones de la iglesia y de la patria, significa la doble vocación del pueblo Jericoano a la fidelidad y al servicio de su patria y de su Dios.

La luz en la mente y el fuego en el alma y dice que Jericó ha cifrado su honor máximo en los valores de la cultura.

El gualda, hecho oro en la heráldica, representa la comprensión al trabajo honrado que es distintivo del Jericoano raizal.

COLOR ROJO

Amor al terruño, a la fe, a las tradiciones, a la familia. Voluntad firme para superar las adversidades.

Valor de la defensa de la patria, de las solas nativo y del patrimonio espiritual. Es la sangre Hirviente de una juventud que promesa del futuro.

Es el fruto del cafeto fuente primordial y el desarrollo material y exalta el pensamiento del campesino Jericoano.

COLOR VERDE ANTIOQUIA

Significa la abundancia de nuestros recursos naturales, los sueños y esperanzas de nuestra gente en un futuro sostenible y equitativo para una convivencia en la interacción positiva.

El triangulo es la representación del espíritu altruista de los diferentes participantes en el proceso formativo de una cultura sistémica (social, natural y cultural) y del correspondiente equilibrio entre el hombre y la naturaleza como entes dependientes para lograr la sostenibilidad en el tiempo.

6.2. EL ESCUDO



El escudo tiene forma ovalada, en su parte inferior sosteniendo el óvalo se encuentra un pergamino donde está escrito en letras negras el nombre del colegio de la siguiente manera I. E.RURAL SAN FRANCISCO DE ASÍS.

El pergamino significa las metas y triunfos de la comunidad educativa. Es el reconocimiento e identidad de la institución como protectora del ambiente.

El óvalo está delimitado por un tejido formando un lazo que significa la unión de todos los elementos que se encuentran en su interior interactuando para el desarrollo de las metas propuestas. El interior del óvalo está dividido en dos partes, en la superior se encuentra un sol resplandeciente que representa el futuro, la esperanza, el horizonte y el norte de la institución, éste está iluminando nuestro medio representado por las montañas verdes, claras y notorias de nuestro entorno, de nuestros territorios ondulados, frescos y propicios para la supervivencia.

Tanto el sol como las montañas están sobre un fondo azul claro representando la claridad, pureza y nobleza en los ideales institucionales.

En la parte inferior izquierda se encuentra un libro abierto que representa la ciencia y el conocimiento creando el saber individual y colectivo.

En el centro se observa un abeto (árbol) que son los esfuerzos, las bases firmes y enraizadas de los principios y valores; los frutos, la firmeza y la flexibilidad en las interacciones de los saberes.

En su parte derecha se encuentra una abeja que significa la laboriosidad, el trabajo común desde el respeto de la individualidad. Es reconocimiento del papel que juega cada miembro de la comunidad educativa, del cual depende el éxito de la institución.

En la parte inferior se encuentran las manos entrelazadas que significan la unión, la fuerza, la cooperación y la entrega entre los miembros de la comunidad; igualmente el pacto de respeto y compromiso para con las metas y fines propuestos en la formación del SER en la acción para el beneficio de los de hoy y de los del mañana.

7. UNIFORME DE LA INSTITUCIÓN

Según decreto Numero 018 de enero 13 de 2004 emanado de la alcaldía municipal, se implementa para el municipio de Jericó, Antioquia un UNIFORME para todos los Establecimientos Educativos tanto del área urbana como rural; decisión que fue tomada y concertada con todas las Instituciones y centros educativos del municipio.

El uniforme es el siguiente:

- A) **PARA LOS HOMBRES:** Pantalón azul oscuro en terilene, bota recta, con pasadores para el uso de correa negra, 2 bolsillos atrás, camisa blanca con cuello camisero, manga corta con bolsillo, zapatos negros de cordón y medias azules oscuras (para toda la semana); el uniforme de gala, varia solo en la camisa que será blanca de manga larga y cuello camisero con corbata azul oscura.
- B) **PARA LAS DAMAS:** Camisa blanca manga corta, cuello sport, media blanca por debajo de la rodilla (final superior de la tibia) y zapatos negros de cordón, jomber a cuadros gris y azul oscuro, el cual viene especificado de la siguiente manera: una tabla central doble y tres pliegues a cada lado, pretina sencilla, la parte superior del jomber cruzado adelante hasta la cintura y en la parte de atrás entera, con ribetes sencillos a los lados de color del azul oscuro del jomber, en cuanto al cruzado del jomber la parte derecha monta sobre la izquierda; el largo de la falda debe ir hasta cuatro centímetros arriba de la rótula. (para toda la semana). El uniforme de Gala variará en la camisa que será de manga larga y cuello camisero con corbatín en azul más oscuro del jomber al estilo corbata. El buzo suéter franela o lana para ambos sexos será de color azul oscuro, manga larga con cuello V.
- C) Para los uniformes de educación física tanto para los hombres como para las damas consiste en una sudadera azul oscura bota recta, camiseta blanca manga corta de cuello sport, tenis negro, medias azul oscuras. Cada establecimiento fijará su escudo en el bolsillo de la camiseta adherible (opcional). Se permite el uso de las gorras durante las clases de educación física.

PARÁGRAFO: Los accesorios para el cabello y los aretes en el caso de las damas serán de color blanco, azul oscuro o negro, el maquillaje de las uñas blanco y transparente y en caso de usar maquillaje facial en tono natural.

Tanto hombres como mujeres pueden llevar una sola manilla además del reloj.

El piercing no es un accesorio que hace parte del uniforme.

8. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS: TERMINOLOGÍA PERTINENTE AL MANUAL DE CONVIVENCIA Y AL PEI EN GENERAL

- Alumno: Discípulo respecto de su maestro, del centro de enseñanza donde estudia.
- Amonestación: Advertencia que se hace a una persona que ha hecho algo reprehensible con el fin de que se enmiende.
- Autonomía: Es el ejercicio pleno del derecho como resultado o producto de la libertad.
- Autoridad: Persona que ejerce el poder legítimo de una institución, revestida de mando y con reconocimiento de la comunidad.

- Comportamiento: Actitud que manifiesta la persona en las acciones cotidianas. Conducta ideal y deseable que facilite la convivencia ciudadana.
- Conducta: Comportamiento que debe ajustarse a unas pautas o normas socialmente aceptadas de acuerdo al medio en el cual se desenvuelve el estudiante; Forma de actuar del individuo en la sociedad.
- Conducto regular: Paso a seguir en el proceso disciplinario y que responde a la línea de autoridad.
- Correctivo Pedagógico: Estrategia pedagógica que se aplica para inducir a un cambio positivo en los comportamientos de conducta y disciplina presentados por los alumnos.
- Correctivos: Estrategias que se implantan para el mejoramiento de determinados comportamientos.
- Deber: Todo aquello que obliga al hombre a convenir, para luego cumplir de acuerdo con las leyes naturales o positivas.
- Derecho: Facultad de hacer o exigir todo lo que la Ley, la autoridad o la comunidad establece a nuestro favor y sirva de beneficio común.
- Disciplina: Es el conjunto de normas, de comportamientos, de estímulos y recursos que deben ponerse en juego, para que el alumno adopte cambios de conducta proyectados hacia su futuro, concientizándolo sobre la necesidad de permitir la formación de su personalidad.
- Estímulo: Reconocimiento público o privado que se hace a una persona por distinguirse en el cumplimiento de sus deberes dentro y fuera de la institución.
- Estudiante: Eje de la acción educativa, tomando parte en las decisiones y las relaciones que favorezcan el desarrollo de los procesos pedagógicos.
- Familia: Núcleo de la sociedad en donde se presenta la primera forma de socialización: La educación.
- Justicia: Cualidad o comportamiento justo. Organización estatal o comunitaria para castigar los delitos y dirimir las diferencias entre ciudadanos.

- Libertad: Categoría humana de obrar o dejar de obrar, de seleccionar con independencia de juicio y de razón. La libertad del individuo termina cuando comienza la del otro; la libertad lleva a la confraternidad.
- Maestro: Persona que tiene por función enseñar. El que personalmente o a través de su obra ejerce una enseñanza sobre los demás.
- Manual: Libro en el que se resume lo más sustancial de una materia, en este caso la disciplinaria.
- Matrícula: Inscripción en el establecimiento de enseñanza que le garantiza que a partir de ese momento entra a formar parte de él y que implica a su vez derechos y deberes por parte del alumno y de la institución.
- Mérito: Aquello que hace a alguien digno de aprecio o de recompensa. Aquello que da valor a algo.
- Norma: Regla general sobre la manera como se debe obrar o hacer algo, o por lo que se rigen la mayor parte de las personas.
- Procedimientos: Método, operación o serie de operaciones con que se pretende obtener un resultado.
- Respeto: Sentimiento o actitud deferente con que se trata algo o alguien, en razón de su autoridad, edad, mérito. Sentimiento que lleva a reconocer los derechos, la dignidad o del decoro de alguien.
- Responsabilidad: Nace de la autonomía y la libertad, y lleva al individuo al cumplimiento de sus deberes y obligaciones como miembro de la sociedad.
- Sanción: Aprobación o legitimación dada a cualquier acto o costumbre. Pena establecida por la ley para el que la infringe.
- Singularidad: Valor que cada persona posee en su condición de única e irrepetible y que se materializa en un proyecto de vida.
- Sociedad: Conjunto de individuos que conforman una comunidad y a la cual se debe determinado comportamiento según las normas éticas y morales.
- Valor: Constituir el centro de interés en la persona, el individuo, la comunidad o la sociedad. Todas las acciones educativas se deben encaminar a la recuperación de los valores humanos y/o sociales.
- Ambiente: espacio de interacción y sus consecuencias entre la sociedad y la naturaleza en lugar y momento determinados. en esta dinámica concepción

el hombre es a la vez, un elemento natural en tanto ser biológico, y social en tanto creador de cultura y desarrollo en su más amplia acepción.

- Agua: componente esencial de los seres vivos. está presente en el planeta, en cada planta, animal o ser humano, bajo la forma de una multitud de flujos microscópicos. por esto la materia viva es tan vulnerable a la modificación de la calidad del agua que la alimenta.
- Asociación: grupos de especies vegetales y animales que viven juntos en un lugar.
- Asociación vegetal: es un área de una zona de vida, con límites definidos por factores ambientales, bajo condiciones naturales inalteradas.
- Atmósfera: envoltura gaseosa de nuestro planeta, compuesta por una mezcla de elementos químicos que en forma gaseosa se mantiene adherida por gravedad a la tierra.
- Biótico: es todo componente de origen animal o vegetal presente en un ambiente determinado.
- Bosque: espacio extenso cubierto por árboles que aparecen de forma natural o artificial.
- Ciclo: es el proceso por el cual los elementos circulan en la naturaleza.
- Compost: es el abono natural que se produce al descomponerse los desechos orgánicos.
- Comunidad biológica: es un conjunto de poblaciones de diferentes especies que habitan un área determinada.
- Contaminación: es un cambio perjudicial en las características químicas, físicas o biológicas de un ambiente o entorno.
- Deforestación: es la acción de talar sin selección de especies dando como resultado la degradación del suelo y del tipo de vegetación con tendencia a la desertización.
- Desarrollo sostenible: el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente, o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

- Desechos: denominación genérica de cualquier tipo de producto residual, resto o basura procedente de la industria, el comercio, el campo o los hogares.
- Deterioro ambiental: es la contaminación genérica que incluye cualquier tipo de contaminante o impureza que afecta a los seres vivos y en especial al ser humano.
- Ecología: es el estudio de las relaciones mutuas, físicas y bióticas entre seres vivos y su medio ambiente.
- Ecosistema: sistema ecológico en un área determinada, en el cual los organismos interactúan entre sí y con el medio que lo rodean y existe un ciclo más o menos cerrado de nutrientes..
- Erosión: desgaste del suelo por factores externos como el viento, la lluvia, la deforestación.
- Fauna: conjunto de especies de animales que ocupan un área determinada de la tierra.
- Flora: conjunto de especies vegetales que ocupan un área determinada de la tierra.
- Fuente: manantial de agua que brota de la tierra.
- Granja integral: es la utilización apropiada de los productos y subproductos generados en una parcela con cada una de las tecnologías apropiadas como la huerta, el potrero, el biodigestor, el lombricultivo.
- Habitat: ambiente inerte o biológico que constituye el territorio de una especie considerada.
- Huerto orgánico: es la práctica de cultivo que tiene como finalidad el producir cosechas ecológicas sin utilizar agroquímicos y preservando los recursos naturales para mejorar la calidad de vida del ser humano.
- Impacto ambiental: es el efecto positivo o negativo, parcial o total, progresivo o permanente y a veces irreversible que ocasiona un cambio en las estructuras de un ecosistema en particular. puede ser originado por la naturaleza misma; pero en la mayoría de veces por el hombre y su tecnología.

- Licencia ambiental: es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca relacionados con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.
- Planta de tratamiento de aguas residuales: conjunto de obras civiles donde se llevan a cabo los procesos de tratamiento fisicoquímico y biológico de las aguas residuales (sedimentación, lodos activados, filtración, etc.).
- Población: conjunto de individuos pertenecientes a una misma especie que coexisten en un área en la que se dan condiciones que satisfacen sus necesidades de vida.
- Quemas: prácticas culturales utilizadas en el proceso de preparación y colonización del suelo.
- Reciclaje: consiste en convertir materiales ya utilizados en materias primas para fabricar nuevos productos.
- Recursos naturales: son aquellos bienes que nos ofrece el globo terrestre y que la humanidad aprovecha para su subsistencia agradándoles un valor un valor económico. tales recursos son: el aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora y la fauna.
- Reforestación: práctica forestal y agronómica que consiste en plantar en forma ordenada y planificada una cantidad determinada de árboles en un área dada con distintos fines tales como conservación y recuperación del suelo, producción y conservación de fuentes de agua, producción maderera.
- Relleno sanitario: procedimiento o técnica de eliminación final de residuos sólidos en el suelo que no causan molestias o peligro para la salud pública o perjuicio al medio ambiente.



CAPITULO II

2. DERECHOS Y DEBERES

2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
<p>Son derechos fundamentales en el quehacer de la Institución SAN FRANCISCO DE ASÍS: la vida, la salud, la integridad física, la educación, la cultura, el descanso y la recreación, la libre y respetuosa expresión de la opinión, la seguridad moral (Art. 44 de la C. P. De Colombia, artículos 9 y 15 del Código del Menor).</p> <p>Como integrante de la comunidad de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS, los estudiantes tienen derecho a:</p> <p>a) Ser respetado y protegido como persona en proceso de maduración en un ambiente de tolerancia, pluralismo y respeto por la diferencia.</p> <p>b) Contar con el acompañamiento y asesoría formativa, comportamental y académica en el momento en que así lo requieran, recibiendo en igualdad de condiciones las orientaciones necesarias para su formación</p>	<p>El alumno tiene el deber y /o responsabilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Conocer y aplicar el contenido del Manual de Convivencia, en el trato diario con los demás miembros de la comunidad.2. Brindar buen trato a las personas: directivas, profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad, llamando a las personas por su nombre, evitando los apodos, insultos y amenazas.3. Respetar la autoridad que representa el rector, consejo directivo, coordinadores, directores de grupo y profesores. Brindar un trato amable digno y humanizante a todos los miembros de la comunidad.4. Asistir puntualmente a las clases y actividades que programe la institución y observar en ellas un comportamiento respetuoso.5. Permanecer durante los descansos en los sitios previamente acordados, conservando el orden, la tranquilidad y los buenos modales.6. Justificar de manera oportuna y veraz la impuntualidad o

<p>integral.</p> <p>c) Ser escuchado en el momento oportuno y adecuado y expresarse sobre los problemas, inquietudes reclamos y críticas constructivas, siguiendo los canales de comunicación establecidos como conducto regular: profesor de la asignatura, director de grupo, coordinador de disciplina, rector y consejo directivo.</p> <p>d) La devolución de trabajos, informes y resultados de las evaluaciones, con sus respectivas observaciones, en un tiempo prudente, de manera que se permita hacer las correcciones antes de que el proceso evaluativo se defina dentro del proceso académico respectivo.</p> <p>e) Disponer de los medios que favorezcan el logro de los objetivos académicos a que tiene derecho, entre ellos: tiempo, recursos, método y puntualidad por parte de quienes sirven los distintos saberes específicos</p> <p>f) Disfrutar de un ambiente sano,</p>	<p>inasistencia, avalando cualquier excusa con la firma de los padres y acudientes o anexando el certificado médico respectivo, en caso de enfermedad (Art. 313 y 314 del Código del Menor).</p> <p>7. Dar trato adecuado a los muebles, enseres, libros e instalaciones y a todo elemento que la institución posea como patrimonio de la comunidad escolar y hacerse responsable por los daños causados a los mismos de comprobarse una utilización indebida.</p> <p>8. Dedicarse con empeño a las labores académicas e investigativas, observando durante las clases o sesiones de trabajo un comportamiento adecuado, respetando y promoviendo la participación de sus compañeros, fomentando un ambiente tranquilo que favorezca la escucha y el aprendizaje.</p> <p>9. Permanecer dentro del aula en las horas de clase y en caso de ausencia del profesor titular de la asignatura acatar las disposiciones que el monitor o representante de grupo realice para mantener la disciplina.</p> <p>10. Asistir siempre al establecimiento con el uniforme completo y bien presentado, tanto el de diario como el de educación física.</p> <p>11. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural no autorizada por el mismo.</p> <p>12. No llevar al salón de clase radios, grabadoras, walkman o discman, celulares u otros elementos que interfieran la labor docente.</p>
---	---

<p>agradable y equilibrado.</p> <p>g) Ser evaluado bajo las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y el Consejo Académico de la institución.</p> <p>h) Participar directamente o a través de sus representantes en los organismos institucionales, en la planeación anual de actividades, realización y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y a elegir y ser elegidos para dichos organismos.</p> <p>i) Conocer los resultados de la evaluación antes de ser consignados en el acta oficial.</p> <p>j) Al descanso, el esparcimiento, el juego y la participación en la vida artística, cultural, científica y política de la Institución y su entorno</p> <p>k) Ser respetado en su intimidad y a que la información personal que sobre él tenga la Institución, se maneje con sujeción al secreto profesional.</p>	<p>13. Llevar el cabello recortado, motilado clásico (para los varones) y evitar el uso de aretes, tatuajes y pirsing en los hombres. Hacer uso racional de aderezos y accesorios en el caso de las damas.</p> <p>14. Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias y demás ordenes superiores.</p> <p>15. Usar un vocabulario correcto y decente y evitar toda palabra o chiste de mal gusto.</p> <p>16. Entregar oportunamente y bien diligenciadas las tareas, consultas, talleres y demás trabajos académicos.</p> <p>17. Tener sentido de pertenencia con la Institución y poner en alto su prestigio, defender sus intereses y propender por su adelanto moral, intelectual e integral, en todo momento y lugar.</p> <p>18. Participar en las actividades propuestas en los diferentes proyectos Institucionales.</p> <p>19. Respetar la vida íntima de los compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>20. No consumir licor, ni sustancias psicoactivas en actividades intra y extracurriculares de la Institución.</p> <p>21. Llevar oportuna y responsablemente la información que por su conducto se envíe a los padres de familia, ya sean citaciones, reportes académicos y disciplinarios y boletines.</p> <p>22. Contribuir al aseo, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, canchas, instalaciones sanitarias y patios para poder disfrutar de unos lugares</p>
---	---

<p>l) Recibir respuesta oportuna a sus peticiones.</p> <p>m) Ser escuchado en todas las proposiciones que tiendan a mejorar el nivel académico del alumno.</p> <p>n) A ser tenido en cuenta en la toma de decisiones de cambio cuando se trate de su tiempo o actividad escolar y presentar sugerencias que vayan en pro de la buena marcha de la institución, siendo tenidas en cuenta cuando sean viables y razonables.</p> <p>o) A ser cuidado del maltrato, o amenaza verbal, moral o abuso sexual.</p> <p>p) Recibir a tiempo el carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro de la Institución.</p> <p>q) A conocer toda anotación o registro hecho en su hoja de vida, ficha de seguimiento o en cualquier otro documento.</p> <p>r) Recibir estímulos oportunos por</p>	<p>sanos, agradables y estéticos.</p> <p>23. Evitar cualquier tipo de agresión (física o verbal) contra otros, dentro y fuera de la Institución.</p> <p>24. Respetar las disposiciones que el plantel establezca en lo pertinente a las áreas, grados y modalidades y que de alguna manera recojan el querer y sentir de la comunidad académica de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS.</p> <p>25. Presentarse a clase con los materiales indispensables para el trabajo escolar.</p> <p>26. Los estudiantes de los grados 9-10-11 deben desarrollar en su totalidad los compromisos adquiridos para dar cumplimiento a lo estipulado por el Ministerio de educación en lo referente a vigías de salud, servicio social obligatorio.</p> <p>27. Participar como ciudadano responsable en los actos de comunidad: democrática, académica, cívicos, religiosos y culturales; dentro y fuera de la institución.</p> <p>28. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.</p> <p>29. Defender, preservar, recuperar y utilizar adecuadamente los recursos naturales.</p> <p>30. cumplir con el plan de estudios.</p> <p>31. Proceder con cordura apelando al diálogo racional y democrático, a solucionar los problemas académicos, disciplinarios y sociales, de la institución respetando el conducto regular, a saber:</p> <p>a) Profesor implicado en el problema.</p>
---	--

<p>sus buenas acciones y rendimiento escolar.</p> <p>s) Elegir y ser elegido para los cargos como personero, representante ante el consejo estudiantil, monitor de área, monitor de convivencia.</p> <p>t) Representar la Institución en eventos municipales, regionales y nacionales siempre y cuando se haga acreedor.</p>	<p>b) Director de Grupo. c) Coordinador de Disciplina. d) Rector. e) Consejo Académico o directivo.</p> <p>NOTA: En todo el proceso podrán intervenir los representantes de los estudiantes: Personero y Presidente. Decreto 1860/94).</p>
--	---

2.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES
<p>1. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del P.E.I. de acuerdo con los mecanismos que para el efecto se estipulen.</p> <p>2. Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones al Consejo Directivo, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y demás agrupaciones existentes en la institución.</p> <p>3. Controlar y complementar las actividades que se programan para el mejoramiento de la calidad educativa de sus hijos.</p> <p>4. Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, boletines y</p>	<p>a) Suministrar a los hijos o acudidos las experiencias, oportunidades y medios que garanticen su educación integral y su buen desempeño académico.</p> <p>b) Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se programen en la institución.</p> <p>c) Cumplir, dentro de los plazos fijados, con los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula de sus hijos en el plantel.</p> <p>d) Acudir oportunamente al plantel cuando sea requerido y acatar las</p>

<p>comunicaciones en donde se informen los compromisos con la institución.</p> <p>5. Participar activamente en todos los programas de formación de padres que brinda la institución para complementar la tarea educativa que les corresponde.</p> <p>6. Recibir un trato respetuoso y cordial de las directivas y profesores de la Institución.</p> <p>7. Ser atendido en forma efectiva por directivas y profesores en un diálogo que favorezca la orientación de los hijos o acudidos.</p> <p>8. Ser informados oportunamente sobre los procesos académicos y disciplinarios de sus hijos o acudidos.</p>	<p>sugerencias y observaciones que se hagan a su hijo o acudido.</p> <p>e) Seguir el conducto regular cuando se presenten dificultades académicas o disciplinarias, mostrando en todo momento una actitud de disposición, respeto, tolerancia y diálogo reflexivo.</p> <p>f) Responder por los daños que su hijo a acudido haga en la institución.</p> <p>g) Fomentar en sus hijos el respeto por los superiores dándoles buen ejemplo con sus actuaciones.</p> <p>h) Mantenerse en contacto con la institución para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y disciplinario de sus hijos.</p> <p>i) Ser leal con la institución y defender sus intereses colaborando con la formación moral y académica de sus hijos.</p> <p>j) Asistir a las entregas oficiales de informes y a las reuniones y asambleas programadas por la institución.</p> <p>k) Velar para que los hijos o acudidos asistan a la institución con la indumentaria estipulada en el manual de convivencia (uniforme limpio y llevado adecuadamente), al igual que los materiales y útiles necesarios para el desarrollo óptimo para las actividades académicas.</p>
---	--

2.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES

DERECHOS DE LOS DOCENTES	DEBERES DE LOS DOCENTES
<p>Los docentes de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS tienen derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir un trato respetuoso de los demás miembros de la comunidad educativa. 2. Al libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y las leyes laborales vigentes. 3. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los Consejos Directivo y Académico, comité de evaluación y promoción. 4. Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución. al igual que jornadas de integración que mejoren las relaciones entre docentes y directivos e) Conocer sus fallas para tener la posibilidad de superarlas. 5. Recibir un salario justo y los estímulos apropiados a su capacitación y desempeño profesional. 6. Tener espacios para reflexionar e interiorizar su labor pedagógica y personal, sin detrimento de la jornada académica. 7. Implementar pedagogías activas y apropiadas para generar procesos de formación integral en los 	<ol style="list-style-type: none"> a) Conocer y cumplir los acuerdos estipulados en el Manual de Convivencia. b) Mantener relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad escolar. c) Preparar oportuna y diligentemente las clases y actividades pedagógicas a fin de ofrecer a los estudiantes variadas y productivas alternativas de aprendizaje. d) Inculcar en los alumnos el respeto a la vida, la libertad, la investigación científica y la convivencia humana. e) Hacer el seguimiento a los alumnos a su cargo teniendo en cuenta comportamiento, rendimiento académico y asistencia a la institución. f) Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento escolar y disciplinario de los estudiantes, cuando así lo requieran sus acudientes. g) Asignar actividades académicas que ayuden a los estudiantes a profundizar, ampliar o repasar lo aprendido durante los procesos pedagógicos, atendiendo a las capacidades y recursos de los educandos. h) Estimular a los alumnos por sus logros y progresos. i) Mantener un sistema de evaluación permanente, que permita establecer los logros y dificultades del proceso de formación del estudiante. j) Dar cuenta a los estudiantes de los resultados obtenidos en la evaluación antes de ser consignadas en la planilla, a fin de

<p>estudiantes</p> <p>8. Participar en los diferentes procesos relacionados con la institución. (planeación, organización, ejecución y evaluación)</p> <p>9. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales, con la debida antelación.</p> <p>10. Participar en las actividades sindicales en forma libre y espontánea, sin coacciones.</p> <p>11. Ser valorado y respetado en su intimidad.</p> <p>12. A recibir orientación permanente, del consejo académico, para la implementación y aplicación de metodologías acordes con las nuevas propuestas curriculares.</p> <p>13. A ser estimulados por su dedicación y demás actitudes pedagógicas y comunitarias en pro del desarrollo y bienestar común.</p> <p>14. Todos aquellos consagrados como derechos fundamentales por la Constitución Política.</p>	<p>poder atender con prontitud a los posibles reclamos.</p> <p>k) Observar el debido proceso frente a situaciones disciplinarias o de conducta en las que puedan incurrir los estudiantes.</p> <p>l) Participar de manera responsable en las actividades regulares y complementarias organizadas por la comunidad educativa.</p> <p>m) Diligenciar oportuna y responsablemente los libros reglamentarios asignados y entregarlos puntualmente cuando sean requeridos.</p> <p>n) Ser leal con la Institución, demostrando sentido de pertenencia</p>
--	---

2.4 DERECHOS Y DEBERES DEL RECTOR

DERECHOS DEL RECTOR	DEBERES DEL RECTOR
<p>a) Ser tratado como persona, con respeto por la dignidad y condición humana.</p>	<p>a) Conocer y difundir el contenido del Manual de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p>

<ul style="list-style-type: none"> b) Recibir el apoyo de la comunidad en las actividades que contribuyan a mejorar los procesos de organización de la institución Educativa. c) Ser respetado en el cumplimiento de sus funciones, para la búsqueda del bien común. d) Actuar libre y responsablemente dentro de los parámetros de la ética profesional. e) Recibir estímulo y reconocimiento por la labor cumplida. f) Tomar decisiones que posibiliten la solución de dificultades que alteren las relaciones entre los distintos estamentos. g) Convocar a las personas para que asuman una actitud positiva de cambio, frente a las dificultades laborales y de convivencia. h) Realizar el trabajo en un ambiente de tranquilidad y armonía. i) Participar y obtener información clara y oportuna sobre todas las actividades que se realicen dentro de la Institución Educativa. j) Representar y obtener información clara y oportuna sobre la participación de la Institución Educativa en eventos sociales, culturales, deportivos y de toda índole. 	<ul style="list-style-type: none"> b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de los Consejos Directivo y Académico. c) Orientar al personal docente en el ejercicio de sus responsabilidades. d) Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de proyectos educativos comunitarios que les permita convertirse en agentes de cambio. e) Dirigir la consecución de los recursos materiales necesarios en la institución y responder por la generación y mantenimiento de las condiciones indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas. f) Propiciar la comunicación entre todos los estamentos del plantel, así como con las autoridades educativas, benefactores y comunidad local con el objeto de facilitar el logro de los intereses comunes. g) Escuchar y estudiar las sugerencias presentadas por los demás miembros de la comunidad educativa. h) Seguir un conducto regular para dar solución a problemáticas generales.
---	--

2.5. DERECHOS Y DEBERES DEL SECRETARIO

DERECHOS DEL SECRETARIO	DEBERES DEL SECRETARIO
<p>1. Recibir un trato respetuoso y en condiciones de igualdad.</p> <p>2. Conocer el manual de funciones de su cargo y el manual de convivencia institucional.</p> <p>3. La libertad de expresión de acuerdo con las vías constitucionales.</p> <p>4. Que se respete la privacidad de las oficinas y bienes a su cargo.</p> <p>5. realizar el trabajo en un ambiente de tranquilidad y armonía.</p> <p>6. Participar y obtener información clara y oportuna sobre los actos comunitarios.</p> <p>7. Recibir comunicación e información de los superiores, en forma oportuna.</p> <p>8. Utilizar, adecuadamente, el debido proceso según las políticas institucionales, municipales, departamentales y nacionales.</p> <p>9. Ser evaluado, reconocido y estimulado por su desempeño laboral.</p> <p>10. Respetar las funciones asignadas a su cargo</p>	<p>1) Respetar y valorar a las personas y el trabajo que ellos desempeñan.</p> <p>2) Ejercer sus funciones, como empleado público municipal, con lealtad y creatividad. Tener alto sentido de responsabilidad frente a su cargo.</p> <p>3) Cuidar y reservar la información que se le confía para defender la integridad institucional y personal.</p> <p>4) Cuidar y mantener en buen estado los implementos y enseres que tiene bajo su cargo y utilizarlos solo para el beneficio institucional.</p> <p>5) Velar por el orden, el aseo y proteger el lugar de trabajo de todo tipo de interferencias.</p> <p>6) Velar por la buena marcha de la institución y colaborar en las actividades que se realizan a todo nivel.</p> <p>7) Asumir y brindar, con objetividad ética, la información y comunicación para la comunidad educativa.</p> <p>8) Utilizar los recursos para su legítima defensa.</p> <p>9) Trabajar con entusiasmo y atender las sugerencias para mejorar.</p>

2.5.1. FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar las listas de los alumnos para efectos docentes y administrativos.
5. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos, personal docente y administrativo.
6. Colaborar con el rector en la elaboración de informes estadísticos.
7. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
8. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el rector del plantel.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Atender al público en el horario establecido, procurando no hacer esperar a los usuarios.
11. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
12. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.
13. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.

CAPITULO III

3. CUIDADO DEL AMBIENTE.

3.1. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL AMBIENTE ESCOLAR.

El ambiente es el espacio o sistema físico, natural, social y cultural en el cual se establecen relaciones dinámicas entre seres vivos y los elementos del entorno.

En nuestra institución el ambiente se encuentra constituido por: Aulas, oficinas, salones, baños, corredores, biblioteca, las zonas verdes y de recreación, los jardines y los árboles.

Hacen parte del ambiente o entorno inmediato que debemos proteger o cuidar: los bienes de uso colectivo que se encuentran alrededor de la institución Educativa; las vías carretables y caminos, las quebradas. Las casas de los vecinos, las parcelas familiares etc.

La calidad del ambiente humano en el que se convive depende de las formas como se relacionan los miembros de la comunidad educativa. El ruido, la agresión con palabras o gestos, los rencores, la distorsión de la información, la imposición de criterios personales entre otros alteran la convivencia y la tranquilidad de todos.

3.2. PARA PROTEGER EL AMBIENTE DEBEMOS:

- Adquirir el hábito de depositar los residuos sólidos en las canecas, haciendo separación adecuada de los mismos.
- Realizar campañas de limpieza en paredes, baños, patios, todos los espacios y enseres (sillas, tableros, etc.)
- Mantener los salones pintados y decorados por las mismas personas que los ocupan.
- Respetar y cuidar los afiches, carteleras, periódicos murales y avisos, que estén fijados en las paredes de corredores y salones.
- Mantener limpios (sin basura y sin rayones) las casas de los vecinos y sitios aledaños a la institución educativa.
- Pasar en silencio por los corredores cuando están en clase.
- Consumir alimentos en los sitios apropiados para ello, evitando así el desorden en los salones.
- Abstenerse de traer a la Institución fósforos, candela, material explosivo, sustancias contaminantes, cuchillos, navajas o cualquier implemento cortapunzante
- Proteger y mantener las zonas verdes de la Institución.

CAPITULO IV

4.1. DEFINICION DE CORRECTIVOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICABLES A LOS ALUMNOS(AS) INCLUYENDO EL DERECHO A LA DEFENSA

Disciplina: Es un proceso que busca desarrollar en las personas la capacidad de comportarse adecuada y oportunamente en todo lugar, con responsabilidad, libertad y respeto; para crear un ambiente de trabajo agradable.

A nivel personal forma el dominio de sí y a nivel comunitario posibilita la armonía y el cumplimiento de los derechos de los demás.

Correctivo: Posibilidad que se le ofrece al estudiante, a través de diferentes estrategias para motivar en él un cambio positivo. En este caso son correctivos, el diálogo personal, la auto evaluación, la argumentación por escrito, el estímulo, el compromiso pedagógico.

Sanción: Consecuencia que se debe asumir por no cumplir con las normas establecidas en este manual, dichas sanciones están reguladas según la gravedad de la falta. Buscan formar y conservar un ambiente agradable, por esto cada sanción implica un correctivo.

4.2. DEBIDO PROCESO Y DERECHO A LA DEFENSA repetido

Atendiendo al Artículo 29 de la Constitución Política, el debido proceso se aplicará, y respetará en las actuaciones judiciales y administrativas, a todos los miembros de la comunidad.

- Nadie podrá ser juzgado, sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante el juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las reformas propias de cada juicio.
- En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.
- Toda persona se presume inocente, mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado, tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento. Un debido proceso público sin dilaciones injustificadas, debe

presentar pruebas y contribuir a las que se aleguen en su contra, a impugnar la sentencia condenatoria y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

- Es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con la violación del debido proceso.

El Rector y/o el Consejo Directivo analizarán la gravedad de la falta, tomará las decisiones y aplicará las sanciones correspondientes, mediante resolución rectoral, si es el caso.

4.2.1 PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR RECLAMOS

(Conducto regular)

Cuando el estudiante no este de acuerdo con algún procedimiento que se le aplique, porque considere que se le esta violando un derecho, debe seguir el siguiente conducto regular:

PRIMERA INSTANCIA:

Buscar el dialogo con la persona directamente implicada.

SEGUNDA INSTANCIA:

Comentar con el director del grupo el asunto, éste dialogará con cada persona, por separado, y luego propiciará un dialogo entre los tres para aclarar la situación.

TERCERA INSTANCIA

El estudiante presentara su queja al coordinador (a) y este le **dará una constancia de la diligencia**. El coordinador citará las partes implicadas y procederá a buscar alternativas de solución.

NOTA: en el reclamo escrito debe constar que ya se han agotado las dos primeras instancias, además el estudiante debe escribir cual es el derecho que le están violando y argumentar sus razones.

CUARTA INSTANCIA

Este caso el estudiante lo pondrá en consideración del rector, quien analizará el proceso, citará a los acudientes del estudiante y luego pasará a buscar la conciliación entre las partes.

QUINTA INSTANCIA

De considerar el estudiante y su acudiente, que persiste un inadecuado procedimiento pasará a presentar su reclamo por escrito al consejo directivo, adjuntando todo el proceso seguido hasta el momento.

En esta instancia se llamará a dialogar a las partes y luego se pasará a tomar una decisión al respecto.

SEXTA INSTANCIA

Si el estudiante y las partes consideran que persiste la dificultad, acudirán a Secretaría de Educación Municipal, donde deben formular sus inquietudes por escrito y anexar el registro del proceso. Este procederá según las normas estipuladas para tales casos.

4.3. FALTAS Y PROCESOS

4.3.1. SITUACIONES TIPO I

1. Ausencias no justificadas a las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas propias de la institución.
2. Llegadas tarde sin justificación a las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas propias de la institución.
3. Promover o hacer desorden en cualquier sitio de la institución (Comer, tirar objetos, gritar, jugar, bailar, escuchar música y utilizar objetos tecnológicos en el aula de clase o en otro sitio) donde se desarrollan actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas.
4. Ausentarse del salón de clase, sin previa autorización.
5. La falta de higiene, y de aseo personal o el uniforme.
6. Incumplir con los requisitos para llevar bien el uniforme.
7. Impedir el desarrollo normal de cualquier actividad programada dentro o fuera de la institución.
8. Estar distraído en clase con celulares, tabletas, revistas, audífonos, computadores, u otros objetos que perturben la atención personal y del grupo.
9. Agresiones físicas y verbales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Permanecer en la institución en la jornada contraria, perturbando el normal desarrollo de las actividades que se desarrollen.
11. Participar inadecuadamente y sin el debido respeto, en cualquier acto comunitario.
12. Hacer rifas, ventas o planear otro tipo de actividades que lleven al lucro personal o grupal, sin previa autorización del consejo directivo.
13. La falta de cortesía, la desatención, las burlas o los sarcasmos empleados cuando se corrigen faltas.

14. Hacer uso indebido de los recursos (tecnológicos, deportivos, locativos, mobiliario, textos, implementos de aseo) y otros servicios que ofrece la institución.
15. Realizar juegos de azar, juegos bruscos, de mano y de palabra que causen ofensa y lesionen los intereses de las personas.
16. La actitud negligente y permanente de no informarle a los padres de familia o acudientes de las citaciones e invitaciones que se hacen como apoyo al proceso de formación.
17. Negarse a realizar el aseo del salón correspondiente.
18. Incitar a la agresión física y verbal entre los diferentes integrantes de la comunidad.
19. Falta de compromiso en actividades académicas, sociales, culturales o deportivas programadas por la Institución.
20. Demostraciones excesivas de afecto (besos, caricias, cargadas).
20. Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
21. Situaciones en las que se excluye o señala por razones de género u orientación sexual.
22. Agresiones verbales con las que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas de agresión y expresiones morbosas.
23. Agresiones físicas e interacciones con las que se hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o desacomodar la ropa.
24. Agresión relacional con la que se afecta negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras personas. Ejemplos de ello son: difundir el rumor de que una persona está dispuesta a tener relaciones con alguien por dinero; discriminar a alguien por su identidad sexual o a una compañera de clase por estar embarazada, y comportamientos y eventos que de no detenerse oportunamente pueden suceder de forma reiterativa y derivar en situaciones tipo II o III.

4.3.1.1. PROCESO DISCIPLINARIO PARA LAS FALTAS TIPO I.

Cuando un estudiante incumple una norma del Manual de Convivencia, se debe seguir el siguiente proceso formativo:

1. Dialogar con el estudiante, de manera personal y en un momento prudente (se debe dialogar en un estado de calma, por eso se recomienda no hacerlo

inmediatamente después de cometer el error). Este diálogo debe quedar registrado en el cuaderno de seguimiento; en este se debe buscar que el estudiante analice las causas y consecuencias de su acción, como también plantear su compromiso.

4.3.2 SITUACIONES TIPO II

1. Negarse con frecuencia a reconocer las faltas que comete, a cumplir con las normas, con las medidas correctivas y las orientaciones que para su formación brinda la institución.
2. Esconder los bienes de otras personas o de la institución.
3. Realizar acciones inadecuadas después de la jornada escolar portando el uniforme (Juegos de azar, ingerir licor, fumar, expresiones afectivas excesivas).
4. Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.
5. Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia y transfobia.
6. Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.
7. Piropos y tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.
8. Mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.

4.3.1.2 PROCESO DISCIPLINARIO PARA LAS FALTAS TIPO II.

Cuando un estudiante persiste en una falta o comete varias faltas al mismo tiempo se le hará una amonestación por escrito en el cuaderno de seguimiento, en el cual se registre de manera clara: El hecho que amerite la amonestación y el **artículo del Pacto de Convivencia que se está incumpliendo**. El estudiante tiene derecho a presentar sus descargos, sus argumentos deben ser registrados por el profesor en la ficha. Esta amonestación debe informarse a los padres de familia, quienes después de un diálogo con el estudiante y el profesor deberán firmar y escribir su compromiso. Cada amonestación implica un diálogo anterior con el estudiante y un compromiso personal por escrito.

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Generar espacios para expresar y precisar lo acontecido

5. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
6. El comité de convivencia escolar realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.
7. Realizar el reporte al S. I. U. C. E.

4.3.3 SITUACIONES TIPO III

1. Vender, consumir o portar drogas sicotrópicas o alucinógenos y presentarse a las actividades bajo el efecto de ellas.
2. Portar, vender, usar implementos, sustancias o armas que alteren la tranquilidad y el bienestar personal o que amenacen con el deterioro de la planta física de la institución o de los lugares aledaños.
9. Coger o llevarse los bienes de otras personas y los de la institución.
4. Cometer actos graves que lesionen y/o afecten los intereses y la dignidad de los miembros de la comunidad. (Comentarios mal intencionados, ridiculizaciones, calumnias, injurias).
5. Todo acto que atente contra los derechos a la vida, a la dignidad, a la propiedad como el robo, el atraco, la corrupción de menores, el secuestro dentro o fuera de la institución, el abuso sexual.
6. La organización y participación dentro de la institución en grupos armados de cualquier índole por fuera de la ley.
7. La distribución, la compra, el porte, utilización de cualquier material pornográfico dentro de la institución.
8. Alterar, robar, falsificar pruebas o documentos en los que se consignan procesos académicos y disciplinarios, como también falsificar firmas de su acudiente o profesores o directivos.
9. Después de salir de la institución, quedarse en las fincas de los vecinos, causándoles perjuicios (rayar las viviendas, dañar cultivos, provocar incendios).
10. Dañar o afectar enseres de la institución, áreas libres, paredes, implementos personales de los compañeros, casas vecinas, vehículos estacionados dentro o fuera de la institución.
11. Agredir físicamente al compañero, dentro o fuera de la institución
12. Agredir física o verbalmente a un docente, a un directivo docente, personal de apoyo administrativo, padre de familia o comunidad.

13. Vender, consumir o portar licor y presentarse a las actividades intra y extracurriculares bajo el efecto del mismo.
14. Casos en los que existan indicios de que un niño o niña ha sido víctima de violación, ya sea por parte de una persona adulta o de un menor de edad.
15. Niñas, niños y adolescentes que son abusados sexualmente por un miembro de la familia.
16. Situación en la que una niña, niño y adolescente ha sido víctima de caricias o manoseos, y en la que la persona agresora se ha valido de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
17. Situaciones en las que la víctima ha sido abusada sexualmente luego de haber ingerido cualquier sustancia que la haya puesto en incapacidad de resistir u oponerse a la actividad sexual.
18. Actividad sexual con niña, niño y adolescente en situación de discapacidad cognitiva, en donde la persona agresora se sirve de su limitación para consentir o comprender la naturaleza de la actividad.
19. Cualquier situación de actividad sexual que involucre a una persona adulta y a un menor de 14 años.
20. Niña, niño y adolescente que, obligados por un tercero, permiten que sus compañeras o compañeros de clase toquen partes de su cuerpo a cambio de dinero.
21. Niña, niño y adolescente que son ofrecidos con fines sexuales a una persona adulta a cambio de dinero.
22. Niña, niño y adolescente que son hostigados o asediados con fines sexuales por una persona adulta.
23. Niña, niño y adolescente que han sido contactados por personas adultas a través de redes sociales para participar en actividades sexuales.
24. Niña, niño y adolescente que prestan servicios sexuales a través de una red de tráfico de personas.
25. Niña, niño y adolescente que son forzados por actores armados a mantener relaciones sexuales.

Notas importantes: Debe diferenciarse claramente el diálogo registrado de la amonestación escrita. El diálogo es anterior a la sanción, su objetivo es la reflexión y el compromiso personal. La amonestación tiene carácter de sanción y se debe aplicar a los estudiantes que reinciden en su falta, haciendo caso omiso del compromiso firmado en el diálogo.

4.3.1.3 PROCESO DISCIPLINARIO PARA LAS FALTAS TIPO III.

Ante un evento Tipo III es importante considerar que, al ser presuntos delitos, son calificados como de suma gravedad y deben ser puestos en conocimiento de las autoridades de protección y de justicia. Adicionalmente, por el daño físico y el sufrimiento emocional y mental, requieren ser atendidos por servicios especializados en salud integral.

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del comité escolar de convivencia para ponerlos en conocimiento del caso
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte al **S. I. U. C. E.**
7. Realizar seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité Mpal/Distrital/Dptal de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

4.4.1.2. DESESCOLARIZACIÓN ANTES DE TERMINAR EL AÑO LECTIVO.

Cuando un estudiante continúe incumpliendo las normas del Manual de Convivencia después de acumular las cinco amonestaciones y de ser suspendido(a) por dos a más días se podrá desescolarizar y cumplirá con los logros académicos a través de actividades y su respectiva sustentación, asignadas por el profesor de cada área, quienes pondrán la fecha de entrega de cada una de ellas, la cual no debe superar catorce días calendario. Esta determinación se llevará a cabo después de informarle al estudiante, a su acudiente y de registrarla en la hoja de vida, acompañada de la resolución Rectoral donde se cite el acuerdo del consejo directivo.

4.4.1.3. RECURSOS DE DEFENSA:

10. **Derecho de petición:** De manera verbal o escrita para resolver intereses personales o generales, como el de obtener una beca escolar, el reingreso a la Institución o para pedir información, para hacer consultas. Este recurso se tramita ante profesores, el coordinador, rector o las distintas instancias de la Institución.
11. **El recurso de Reposición:** Se presenta ante la persona o el comité que tomó la decisión relacionada con la petición hecha anteriormente, se hace con el objetivo de aclarar, revocar o modificar la decisión.
12. **El recurso de Apelación:** Se hace ante las instancias superiores de la Institución: En nuestra institución se puede apelar una decisión ante el Rector o el Consejo Directivo.
13. **Acción de Tutela:** Es un procedimiento para proteger cualquier derecho constitucional y fundamental cuando se ven alterados o amenazados por la acción u omisión de una entidad pública. Es el paso que se da después de haber agotado los recursos anteriores.

4.4.2.1. DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS GRAVES

Se define el Debido proceso como el conjunto de garantías procedimentales y probatorias que tienen el estudiante para presentar su defensa, cuando quiera que se vea inserto en un proceso disciplinario que amerite una sanción.

Siempre que se quiera sancionar, en materia grave, el estudiante deberá estar precedido del Debido Proceso, el cual deberá contar con las siguientes etapas, a saber:

- a. Pliego de cargos.
 - b. Diligencia de Descargos.
 - c. Práctica de pruebas.
 - d. Traslado de las pruebas para oposición.
 - e. Decisión.
-
- a. **Pliego de cargos:** Cuando se presentan indicios graves que ameriten la sanción disciplinaria, el coordinador de disciplina o quien haga sus veces, reconvendrá al estudiante, por escrito, el cual especificará: normas violadas, hechos imputados y pruebas anticipadas. En el mismo citará al estudiante, con precisión de lugar, fecha y hora para que presente sus descargos. La misma deberá hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes:
 - b. **Diligencia de descargos:** En el curso de los tres días, el estudiante será recibido en descargos. Allí dirá que hechos acepta o no en un interrogatorio claro, expreso y extenso. El estudiante podrá aportar pruebas y solicitar la practica de las mismas, los descargos serán de su puño y letra. Estará a acompañado en el acto, por el padre de familia o acudiente y el personero estudiantil. Si el estudiante no acudiere, injustificadamente, se dejará la constancia y se continuará con el trámite.
 - c. **Práctica de pruebas:** Terminada la diligencia de descargos, el investigador, tendrá ocho días hábiles para practicas las pruebas que sean conducentes y pertinentes a los hechos que se investigan. Dichos términos comenzarán a correr al día siguiente de consumarse esta diligencia.
 - d. **Traslado de pruebas para oposición:** Practicadas las pruebas, el investigador dará traslado de las mismas al estudiante, su acudiente y el personero, para que en un término no mayor de tres días se opongán a ellas. Para tal oposición, deberá aportar siquiera prueba sumaria.
 - e. **Decisión:** Dentro de diez días hábiles siguientes, el rector de la institución deberá dar a conocer su decisión por resolución motivada.

4.4.2.2. LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEBERÁ CONTENER:

1. Parte motiva: La cual hará referencia a los hechos, las pruebas y las normas violadas.
2. Lo que resuelve: Que contendrá la sanción preescrita en el manual de convivencia para la falta cometida, conforme al principio de: "proporcionalidad de la misma". No hay sanción sin norma previa, expresa, escrita, estricta y cierta.
3. Los recursos que podrá interponer el estudiante.

4.4.2.3. NOTIFICACIONES:

Las decisiones que afecten en sentido particular al estudiante en materia disciplinaria, se notificarán personalmente al estudiante y a su acudiente, para lo cual se entregará copia de la misma.

Si ello no es posible, bien por renuencia de los mismos u otras circunstancias, se fijará la misma en un aviso que será colocado en un lugar visible enviando correo certificado a la dirección que aparezca registrada en la institución.

4.4.2.4. RECURSOS

Notificada la decisión, el alumno, dentro de los tres días siguientes, podrá interponer el recurso de reposición, si es el rector quien determina la sanción o apelación ante el consejo Directivo.

Si la decisión es de exclusión de la institución, podrá interponer solo el recurso de reposición ante el mismo organismo colegiado.

Dicho recurso deberá ser motivado y es el estudiante quien debe solicitarlo o su acudiente. Si así no fuere, será declarado desierto.

Los recursos serán resueltos dentro de los diez días siguientes a su interposición y para notificarlo se seguirá lo ya prescrito en este capítulo.

4.4.2.5. PROCEDIMIENTOS SALIDAS EXTRACLASES.

1. Presentación del plan de trabajo a coordinación y a rectoría para su análisis.
2. Permiso del acudiente.
3. Informe después de la actividad, por escrito.

CAPITULO V

5. ESTÍMULOS

Los estímulos son los reconocimientos a los cuales se hacen acreedores los estudiantes por la conquista de sus méritos, en el desempeño y logro de las competencias requeridas para el proceso de su aprendizaje, el desarrollo de su afectividad, personalidad y para el ejercicio de una auténtica ciudadanía.

Algunos de estos reconocimientos se hacen al terminar cada periodo, en las fiestas institucionales, en las actividades culturales o deportivas programadas y/o al finalizar el año en el acto de clausura, para los grados de sexto a décimo o en el acto de graduación en el caso del grado undécimo.

Estos estímulos serán otorgados con base en unos criterios establecidos (ver cuadro de estímulos).

ESTIMULO	CRITERIO DE ELECCION	DE MEDIO DE VALORACION	DE ESPACIO EN EL CURRICULO
Resaltar al estudiante Excelente académicamente	Excelente rendimiento en todas las áreas	Cuadro de honor. Anotación en la ficha de seguimiento. Monitoria en las áreas	Cada período.
Liderazgo y participación en el grupo	Promueve todas las comisiones organizadas en el grupo (deportivo, social, aseo, académicas, cultural). Promueve iniciativas para el bienestar del grupo.	Tarjetas elaboradas por la comisión de estímulos. Anotación en la ficha de seguimiento.	Cada período
Espíritu de superación	Disposición permanente para representar y colaborar en nombre del grupo.		Cada período
Espíritu de investigación,	Presenta un esfuerzo y actitud notable de cambio para mejorar en el aspecto académico y/o	Tarjetas elaboradas por la comisión de estímulos. Anotación en la ficha de	Día cultural, semana de las fiestas

innovación y creatividad	disciplinario.	seguimiento. Encargo de tareas ya sea como monitor o promotor de actividades como: el periódico, actos cívicos y deportivos	institucionales.
Participación en la ceremonia de graduación	Elaboración y puesta en marcha de proyectos individuales y/o colectivos en algún área. Creaciones literarias, teatrales y artísticas.	Pequeña placa o medalla con decorativa.	Acto de graduación
Calidad humana	Elaboración y difusión de experimentos. Iniciativa de participación juvenil con proyección comunitaria.	Socialización del trabajo en otras instituciones educativas. Registro en la ficha de seguimiento.	Acto de clausura. Grados de 0° a 11°
Sentido de pertenencia	Haber alcanzado todos los logros en todas las áreas del grado 11	Ceremonia especial.	Acto de clausura. Grados de 0° a 11°
Espíritu deportivo	Espíritu cívico y democrático expresado en: el respeto, la tolerancia, el compañerismo y la participación en los proyectos del grupo.	Medalla y mención de honor en público, registro en la ficha de seguimiento	Acto de clausura. Grados de 0° a 11° jornadas de integración a nivel grupal e institucional
Perseverancia	Valoración y aprecio por la institución reflejado en la presentación personal que da cuenta de la imagen de la institución.	Medalla y mención de honor en público, registro en la ficha de seguimiento	Acto de clausura. Grados de 0° a 11°
Excelencia académica, primer y segundo puesto.	Promotor de acciones en pro de la institución o de la comunidad en general.	Medalla y mención de honor en	Acto de clausura. Grados de 0° a 11°

<p>Mayor puntaje ICFES</p>	<p>Demuestre disciplina en los entrenamientos, honestidad y buen trato en el juego, promueve los campeonatos interclases.</p> <p>Dedicación y esfuerzo durante el año en sus compromisos académicos y disciplinarios.</p> <p>Estudiantes que obtienen los mejores resultados académicos en cada grupo y que además mantienen una actitud de colaboración hacia la institución</p> <p>Estudiante que obtuvo el mayor puntaje en las pruebas ICFES</p>	<p>publico, registro en la ficha de seguimiento</p> <p>Medalla y mención de honor en publico, registro en la ficha de seguimiento</p> <p>Registro en la ficha de seguimiento, matricula de honor y beca</p> <p>Diploma y mención en publico</p>	<p>Acto de graduación.</p>
----------------------------	--	---	----------------------------

5.3. EXALTACIÓN DE MÉRITOS

La exaltación de méritos se realizará mediante otorgamiento de una Mención del Consejo Directivo de la institución, en acto cívico especial, dejando constancia de la misma en su hoja de vida.

Esta exaltación se otorgará a los estudiantes que se hayan destacado integralmente en:

Rendimiento académico, conducta, disciplina, compañerismo, asistencia puntualidad, liderazgo y proyección comunitaria; su designación corresponderá a los Consejos Académico y directivo de la institución.

5.4. EXALTACIÓN POR LIDERAZGO

El alumno que al finalizar el año lectivo se haya distinguido por su liderazgo recibirá una Mención de Honor, tipo placa, en la que se destacará dicho valor.

CAPITULO VI

6.1 COMPORTAMIENTOS QUE AMERITAN CORRECTIVOS

- a) Impuntualidad en la asistencia a clases y a los demás actos realizados en la institución, no sin antes tener en cuenta las circunstancias que rodean cada caso.
- b) Descuido en la higiene y presentación personal y porte indebido del uniforme.
- c) Usar el uniforme de la institución en horas diferentes a las jornadas de estudio en lugares públicos como salas de cine, heladerías, eventos deportivos y en actividades que no son institucionales.
- d) Ausentarse del salón de clases o del plantel sin el permiso correspondiente y sin causa plenamente justificada.
- e) Fomentar el desorden dentro de las clases, en las formaciones o en los actos generales de la comunidad.
- f) Falta de comedimiento para atender las observaciones, sugerencias e indicaciones, mostrando rebeldía o desacato persistente a los superiores.
- g) Vocabulario descomedido y trato descortés para los compañeros, educadores y superiores o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- h) Reincidir en faltas de comportamiento general.
- i) Ingresar a dependencias de uso restringido.
- j) Arrojar basuras a los pisos, rayar paredes y pupitres; escribir o pegar material impreso fuera de los sitios asignados para dicho fin.
- k) Realizar rifas o ventas sin autorización del Consejo Directivo de la institución.
- l) Uso inadecuado del carné o del uniforme.
- m) Participar, estimular o encubrir acciones perturbadoras como manifestaciones y/o saboteos que quebranten la armonía tanto dentro como fuera de la institución.
- n) Jugar con deslealtad, agresividad física o verbal, mala intención en las competencias deportivas, torneos interclases, descansos y otros.
- o) Dañar la decoración, carteleras o avisos que se adecuen para informar o complementar los procesos educativos y formativos de los estudiantes.
- p) Amenazar o valerse de personas ajenas a la Institución para atemorizar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- q) El incumplimiento sistemático de cualquiera de los deberes del estudiante.

6.2 ORIENTACIONES Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA LOS CASOS DE INDISCIPLINA O MAL COMPORTAMIENTO

Las faltas de conducta y disciplina de los alumnos del establecimiento deberán ser sancionadas cuando se encuentren en los literales anteriores, pero la sanción impuesta tendrá como fundamento la educación integral y la orientación de sus actos por medio de la voluntad y así lo debe comprender la comunidad educativa.

Las orientaciones y los correctivos tanto para las faltas de disciplina como de conducta, deben estar guiadas por acciones pedagógicas que no deshumanicen al individuo ni lo repriman en menoscabo de su dignidad; al contrario, estas acciones pedagógicas deben contener ejemplos de vida, la construcción de auténticos valores que eduquen para el ejercicio pleno de la libertad, de la autonomía y del liderazgo comunitario. En fin, los correctivos, más que sanciones, deben convertirse en orientaciones que contribuyan a la formación del ciudadano, futuro dirigente de sus comunidades locales.

Para lograr el buen comportamiento de los alumnos, además del buen ejemplo de los superiores, de las observaciones de carácter privado, de la ocupación permanente, y en fin, de todas las formas de estímulos aconsejables pedagógicamente, según las circunstancias de la falta contemplada en el Decreto 1423 del 6 de mayo de 1993, debe estar sujeto a acciones y procedimientos formativos que tengan como fin reforzar los auténticos valores dentro de la comunidad estudiantil.

En el supuesto caso de presentarse faltas de conducta y de disciplina se convocará al Consejo Directivo y a los representantes de los alumnos, quienes teniendo como referencia lo dispuesto en el presente Manual decidirán por consenso la sanción respectiva como resultado del análisis y la reflexión acerca del caso en estudio.

Si se comprobare tenencia y/o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Art. 9, Dcto 1108/94) se procederá a sancionar al estudiante con una amonestación si es la primera vez que incurre en la falta; si reincidiera se le suspenderá por un término de 3 días y si se presentare una nueva reincidencia el estudiante será expulsado del establecimiento.

NOTA: Tanto la amonestación como la suspensión y expulsión le serán notificadas al padre de familia y se harán las anotaciones respectivas en la hoja de seguimiento del alumno.

6.3 PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Los procesos, procedimientos y correctivos establecidos para estimular o sancionar a alumnos, deberán ser descritos en la ficha observador del alumno, los cuales serán objeto de un lógico secuencial seguimiento.

El procedimiento a seguir para determinar correctivos de carácter disciplinario o de conducta, es el siguiente:

- a) Amonestación verbal en privado. Se dejará constancia en la ficha observador del alumno.
- b) Amonestación por escrito, cuando es reincidencia, puede hacerse en público o en privado. La amonestación será descrita en la ficha observador del alumno indicando el factor de reincidencia.

- c) Tercera amonestación por la misma causa, rebaja en disciplina, conducta o en ambas. Nuevo seguimiento en la ficha observador del alumno y notificación al padre de familia quien acompañará con su firma a la del alumno. Si persiste el comportamiento erróneo y reiterativo el rector y/o coordinador entrará en diálogo con los padres o acudientes para analizar dicha situación. Terminada la socialización del problema se firmará un acta-compromiso por todos los asistentes.
- d) Retiro del establecimiento hasta por un día cuando la falta sea considerada como LEVE pero su reincidencia es muy notoria. Las causas de la reincidencia serán objeto de análisis entre el alumno, el Director de grupo y el coordinador de disciplina. Se dejará constancia en la respectiva ficha.
- e) Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días con el visto bueno del Consejo Académico y disciplinario como resultado del consenso entre los directivos, profesores y representantes de los estudiantes. Se levantará el acta de reunión participativa del Consejo Académico y disciplinario. En este caso el carácter de la falta ha de ser GRAVE, que afecte la conducta, y se realizará mediante resolución motivada. (Art. 319, Dcto Nacional 1737 de 1989, Código del Menor)
- f) Cancelación de matrícula. Cuando la falta afecte la conducta y se hayan agotado los procesos anteriores. Para el efecto copia del acta se enviará al Jefe de Núcleo, anexando además fotocopia del observador del alumno y la solicitud de cancelación de matrícula y la Resolución motivada del Consejo Directivo. en este caso la falta debe ser considerada como GRAVÍSIMA.
- g) Expulsión del plantel por mala conducta. Cuando debido a la gravedad de la falta y como resultado de la reunión del Consejo Directivo es de expulsión por mala conducta. Copia del acta se enviará al Jefe de Núcleo debidamente motivada cuando la falta es considerada delito grave por la Ley. El procedimiento seguido deberá ser resumido en la ficha del estudiante, el cual será el testimonio o prueba de su comportamiento.
- h) La sanción máxima aplicada a un alumno será de uno a tres años (decreto departamental 1423 de 1993). La exclusión de un alumno de un centro de educación, sea público o privado, solo podrá ser impuesta con fundamento en la causal previamente establecida en el Manual de Convivencia y con autorización del Consejo Directivo (Ley 115).

P.D. La amonestación verbal en privado la puede hacer cualquier profesor, el director de grupo, o el coordinador de disciplina; constancia de esta debe quedar en la ficha observador del alumno como base indispensable para iniciar un adecuado seguimiento.

Las amonestaciones enunciadas en los literales b y c las debe realizar el coordinador de disciplina, el rector o los dos, según lo requiera el asunto.

Los correctivos que se aplicarán a las faltas enunciadas en los literales d, e, f y g serán tomados en reunión del Consejo Directivo como resultado del consenso, quedando sujeto al visto bueno del Director de Núcleo.

NOTA: En cualquiera de las instancias disciplinarias de un alumno, a éste se le debe garantizar el debido proceso, dándole la oportunidad de hacer los respectivos descargos y adjuntar las pruebas que considere pertinentes.

CAPITULO VII

7.1 .ADMINISTRACIÓN DE LA CONVIVENCIA

Es competencia del Coordinador, los titulares de grupo y los profesores que dictan clase en los diferentes grados. A los estudiantes se les reconoce los méritos, estímulos individuales y grupales. Se tendrán en cuenta todos los valores que el niño o joven manifieste; por tanto, se seguirá una ficha de control u observador, un cuaderno de evidencias, donde cada profesor que dictó la clase registra los eventos positivos o negativos para tenerlos en cuenta en la evaluación descriptiva cualitativa.

El comportamiento general se evaluará permanentemente, y al finalizar cada período,

ANEXO COMPORTAMIENTO SOCIAL

CAPITULO VIII

8. GOBIERNO ESCOLAR 2012

8.1 RECTOR: José Bernardo Vélez Villa

8.1 .1. FUNCIONES

Se citan las pautadas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001

26. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
27. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
28. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
29. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
30. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
31. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
32. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
33. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
34. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes, y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
35. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
36. Establecer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
37. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
38. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
39. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
40. Promover las actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
41. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución
42. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa, al menos, cada seis meses.

43. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley{
44. Publicar una vez por semestre, en sitios visibles, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
45. Los demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Otras funciones a considerar, según el Decreto 1860 de 1994, artículo 25, son:

46. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y de los Consejos Directivos y Académicos.
47. Propiciar el diálogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y alternativas de conciliación ante los conflictos que puedan surgir entre ellos.
48. Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de proyectos educativos comunitarios que los conviertan en agentes de cambio en la sociedad en el proceso de mejoramiento de calidad de educación en el establecimiento.
49. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución, con la comunidad local, y con la educativa, para el progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
50. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado atinente a la prestación del servicio público educativo.

8.2. CONSEJO DIRECTIVO

- **Rector**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- **Dos representantes de personal docente**, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- **Dos representantes de los padres de familia**, elegidos por una junta directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- **Un representante de los estudiantes**, elegido por el Consejo de Estudiantes, nombrado entre los que se encuentren cursando el último grado.

- **Un representante de los Exalumnos**, elegido por el Consejo Directivo de ternas representadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de los representante de los estudiantes.

- **Un representante del sector productivo**, establecido en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la institución educativa. El representante será escogido por el Consejo Directivo y de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

CONSEJO DIRECTIVO

8.2.1 FUNCIONES

- Darse su propio reglamento.
- Servir de segunda instancia en las sanciones de expulsión del establecimiento que se den por faltas graves.
- Tomar las decisiones que redunden en el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado todos los procedimientos previstos en el Pacto-Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia como guía que oriente la interacción en la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles en la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y la garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y sus decretos reglamentarios.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones por el desempeño académico, deportivo, social, y de proyección de los estudiantes, los cuales han de incorporarse al Pacto-Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del ser humano.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades culturales, deportivas, recreativas, y de proyección comunitaria
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, recreativo, cívico, o cultural con Instituciones educativas, y la conformación de otras organizaciones juveniles.
- Conformar la Asociación de padres de familia y estudiantes.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y los responsables de la educación de los estudiantes.

Gobierno escolar 2012

INTEGRANTES

José Bernardo Vélez Villa
Ledy María Gallego Hincapié
Elkin de Jesús Bermúdez Ocampo
Yessenia Valles Parra
Gabriel Horacio Herrera
Milena Vanegas Granada
Steven Bermúdez Gaviria

8.3. CONSEJO ACADÉMICO

El Rector quien lo preside, los directivos docentes, y un docente por cada área o núcleo del saber definida en el plan de estudios, y un docente por cada grado en Preescolar y la Básica Primaria.

8.3.1 FUNCIONES

- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo.
- Conformar un cuerpo colegiado, que se encargará de orientar el proceso académico de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS y establece directrices sobre el plan de estudios.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con procedimientos previstos por la ley.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, siguiendo criterios del Consejo Directivo.
- Participar en la evaluación institucional y servir de consultor en la evaluación de los docentes.
- Supervisar el proceso de promoción y evaluación de los estudiantes.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.

INTEGRANTES

José Bernardo Vélez Villa
Adriana Vanegas Velásquez
Maria Arnolda Restrepo Castañeda
Inés Aleida Ramírez Garcés
José de Jesús Marín Velásquez
Yedsid Alonso Agudelo Moncada
Shirley Andrea Ramírez Osorio
Saúl Mosquera García
Olga Patricia Pimiento Porras
Adriana María Peláez Suarez

Wbeimar Luna García
Ledy María Gallego Hincapié
Elkin de Jesús Bermúdez Ocampo
Emilsen Cardona Tamayo
Gloria Elena Meneses Vélez
Ana Patricia Vélez Rendón
Claudia Elena Uribe

8.4 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está conformado por tres docentes que pueden o no ser directores de grupo y un padre de familia, integrante del Consejo de Padres. Si el grado no comprende tres grupos, lo integrarán docentes que den clases en él.

También puede ser Integrado por los directores de grupo y un padre de familia integrante de la escuela de padres. Existirán tantos comités de Evaluación y Promoción como grados haya en la Institución.

La promoción de los alumnos se hará finalizando el año lectivo, o sea en el mes de noviembre.

Los estudiantes citados a reforzar en la primera semana del año escolar y que no alcancen los logros, deberán continuar las actividades académicas de nivelación en el transcurso del período lectivo. En caso de no cumplir, se le negará el cupo para el año siguiente

Los alumnos que sean promovidos con áreas pendientes, tienen la obligación de presentarse a la Institución en la primera semana de iniciación de labores de los docentes y destinará esa primera semana a reforzar las áreas motivo de Deficiencia o Insuficiencia. Si el alumno no aprueba el área o áreas en esa semana, deberá destinar el año lectivo para hacerlo, y de no lograrlo se le negará la matrícula para el año siguiente y sólo podrá hacerlo una vez alcance los logros del área o áreas perdidas.

El sistema de evaluación orientado en el Decreto 0230 de 2003 se aplicará a todos los niveles y grados con que cuente la institución.

Los refuerzos corresponde hacerlos al profesor que administró el área en el año inmediatamente anterior en el caso tal de estar en la institución.

8.4.1 FUNCIONES:

Definidas en el Decreto 0230 de 2003.

1. Determinar la promoción o retención de los alumnos de cada grado, en ningún caso la retención podrá exceder del 5% en cada grado.
2. Coordinarán con el profesor del área las estrategias para lograr la superación del estudiante.
3. Reconsiderarán la promoción anticipada según el caso del estudiante o estudiantes que lo necesiten.
4. Orientará y supervisará el proceso evaluativo de cada uno de los grados.
5. Reunirse al finalizar cada período académico y al culminar el año escolar para estudiar el proceso académico de cada uno de los niños y/o jóvenes de la Institución.
6. Analizar casos específicos de estudiantes con deficiencias de logros en las áreas del saber.
7. Cumplir en su totalidad con lo pautado en el Decreto 0230.

El comité de promoción y evaluación queda entonces conformado por

- Un representante de los padres de familia de cada grado (pertenece al consejo de padres), el director del grado, un representante de los estudiantes (consejo de estudiantes) y el rector o su representante

INTEGRANTES

PRESBITERO ALFREDO GONZÁLEZ

PREESCOLAR: Maria Arnolda CaBeatriz Granados Molina, Ana Yesenia Restrepo Mantilla

GRADO 1° Teresa Palacio Ruiz, Ana Yesenia Restrepo Mantilla

GRADO 2: Beatriz Parra Agudelo, Ana Yesenia Restrepo Mantilla

GRADO3: Azucena Correal, Mauricio Restrepo Correal

GRADO4: María Elena Flórez T, Lorena Tamayo Rivera

GRADO5: Luz Mary Echeverry C, Sandra Milena Gil Henao

GRADO6: Silvia E. Molina Palacio, Víctor Manuel Betancur Zapata

GRADO7: Blanca Eugenia Ospina, Erika Catherine Celis Ortiz

GRADO8: Olga Restrepo Suarez, Jennifer Tatiana Foronda Vera

GRADO9: Maria Elena Ossa Cano, Brenda Isabel Hernández Mantilla

GRADO10: Olga María González T, Cristian Camilo Moncada Betancur

GRADO11: Mónica Gallego Ossa, Daniel Alejandro Bermúdez Zapata

HUGO VALLEJO GARCES

PREESCOLAR: : Ángela María Peláez

GRADO1 Sonia Osorio

GRADO2 Sonia Osorio

GRADO3 Omaira Arango G.

GRADO4 Olga Cardona

GRADO5 Liliana Porras

GRADO6 Ángela María Peláez

GRADO7 Liliana Uribe

GRADO8 Gloria Moncada

GRADO9: Carlos Eugenio González, Viviana Andrea Arango Arango

GRADO10: Dora Álvarez, Luis Fernando Arboleda

GRADO11: María Elena González, Stiven Bermúdez Gaviria

8.5. ÓRGANOS ASESORES DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.5.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio y la participación de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento que comparten un mismo Consejo Directivo.

Deberá convocar en fechas previstas, durante las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los niños o jóvenes que cursen cada grado, a fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un representante estudiantil para el año lectivo en curso.

8.5.1.1 FUNCIONES

- Darse su propio reglamento
- Presentar proyectos educativos al Consejo Académico para el mejoramiento de la educación, así como propuestas para las festividades y acontecimientos dentro y fuera de la institución.
- Hacer críticas constructivas sobre el desarrollo de la currícula propuesta por el área o núcleo del saber, velar por su cumplimiento, y el adecuado desempeño de los docentes.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento.
- Invitar a deliberar a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Manual de Convivencia.

El consejo estudiantil queda conformado de la siguiente manera:

CONSEJO ESTUDIANTIL: HUGO VALLEJO GARCES

Personero: Neider Robledo Arango

Noveno: Viviana Andrea Arango Arango

Décimo: Luis Fernando Arboleda

Undécimo: Stiven Bermúdez Gaviria

Incompleto

CONSEJO ESTUDIANTIL: SECCION Pbro. Alfredo González

Personero: Brayan Stiven Palacio Gallego

Segundo: Ana Yesenia Restrepo Mantilla

Tercero: Mauricio Restrepo Correal

Cuarto: Lorena Tamayo Rivera

Quinto: Sandra Milena Gil Henao

Sexto: Víctor Manuel Betancur Zapata

Séptimo: Erika Catherine Celis Ortiz

Octavo: Jennifer Tatiana Foronda Vera

Noveno: Brenda Isabel Hernández Mantilla

Décimo: Cristian Camilo Moncada Betancur

Undécimo: Daniel Alejandro Bermúdez Zapata

8.5.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Se conformará de acuerdo con el Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994, siendo el sistema de elección el voto secreto en, en asamblea de padres de familia.

8.5.2.1. FUNCIONES

- Darse su propio reglamento
- Presentar al Consejo Académico propuestas tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación.

CONSEJO DE PADRES PBRO ALFREDO GONZALES

Preescolar: Beatriz Granados Molina

Primero: Teresa Palacio Ruiz

Segundo: Beatriz Parra Agudelo

Tercero: Azucena Correal

Cuarto: María Elena Flórez T.

Quinto: Luz Mary Echeverry C.

Sexto: Silvia E. Molina Palacio

Séptimo: Blanca Eugenia Ospina

Octavo: Olga Restrepo Suarez

Noveno: Marta Isabel Suarez T.

Décimo: Olga María González T.

Undécimo: Mónica Gallego Ossa.

CONSEJO DE PADRES DE PALOCABILDO

Preescolar: Ángela María Peláez
Primero y Segundo: Sonia Osorio
Tercero: Omaira Arango G.
Cuarto: Olga Cardona
Quinto: Liliana Porras
Sexto: Ángela María Peláez
Séptimo: Liliana Uribe
Octavo: Gloria Moncada
Noveno: Carlos Eugenio González
Décimo: Dora Álvarez
Undécimo: María Elena González

8.5.3. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una Asociación de Padres de Familia en la que citará a una asamblea constitutiva para suministrar espacios y ayudas que contribuyan con el proceso curricular de la institución. Servirá de apoyo a iniciativas existentes.

8.5.3.1. FUNCIONES

La Asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Darse su propio reglamento
- Presentar al inicio del año un proyecto de gestión con el cronograma de actividades y su respectivo presupuesto.
- Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación; podrá contratar asesorías especializadas.
- Impulsar programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponda.
- Promover el proceso de Constitución del Consejo de Padres de Familia como apoyo a la función pedagógica que le compete. La Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo. Uno deberá ser miembro de la Junta Directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de

familia. Decreto 1625 de 1972 y Decreto 76 de 1973. Artículos 30, 31, 32 del Decreto 1860 de 1994.

La Asociación de padres de familia queda conformada de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA PBRO ALFREDO GONZALES

Presidente: Azucena Correal
Vicepresidente: Beatriz Parra
Fiscal: Olga Lucia Restrepo
Secretaria: Emilsen Cano
Tesorera: Milena Vanegas
Vocales: Silvia Elena Molina, Consuelo Villada,

ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA HUGO VALLEJO GARCES

Presidente: Héctor Alonso Vélez
Vicepresidente: Dora Cano
Secretaria: Maryluz Montoya
Tesorera: Adriana Bermúdez
Vocales: Adriana Gaviria, Aidé Bermúdez

8.5.4 ELECCIÓN DEL PERSONERO

Se hará de acuerdo con el Artículo 28 de Decreto 1860 de 1994. Para el efecto, los aspirantes postularán sus nombres en acto de comunidad y contarán con espacio necesario para expresar sus puntos de vista en los distintos grupos del establecimiento, tanto en Primaria, como en Secundaria.

El Personero debe ser del último año de estudios y poseer un perfil que lo identifique como digno representante ante toda la comunidad educativa.

Posteriormente, el Rector convocará a elecciones que se realizarán en el mes de marzo (día de la Democracia). La votación será secreta, por grados, en la jornada democrática cultural, que será instalada mediante acto cívico, que da apertura al evento.

En cada mesa de votación, habrá un jurado principal, en lo posible docente, y dos testigos, preferentemente de los grados que van a depositar su voto.

El acta y la lista de los votantes se entregará al Consejo de Estudiantes para que hagan escrutinio en presencia de los jurados testigos, en el mismo día y proclamen al Personero electo.

El Consejo de Estudiantes levantará acta de dicha actuación con la firma de sus integrantes.

La elección del Personero estará a cargo del Área de Sociales, responsable del Proyecto de Democracia.

8.5.4.1. FUNCIONES

- Además de las asignadas por la Ley, debe velar por las garantías de los derechos legales y constitucionales de las estudiantes.
- Participar en los procesos que se sigan a los estudiantes por las diferentes faltas, para garantizar que se les respeten sus derechos y el debido proceso; además, conformar el Comité Comportamental, como representante de los estudiantes.
- Trabajar con el equipo de apoyo, conformado por los candidatos a la personería que no resultaron elegidos en la jornada electoral

. Integrantes:

Sede Hugo Vallejo Garcés:

Personero: Neider Robledo Arango

Sede Pbro. Alfredo González

Personero: Brayan Stiven Palacio Gallego

Falta personería

8.5.5. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS

De acuerdo con el numeral 5, Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo motivará la conformación de la Asociación de Exalumnos y solicitará una terna de la cual escogerá el representante.

8.5.5.1. FUNCIONES

- Integrar EL Consejo Directivo
- Servir de nexo entre los exalumnos del plantel y la comunidad educativa
- Todas las que a bien considere la Asociación, para el eficaz funcionamiento de la institución.

CAPITULO IX

9.1 USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La Biblioteca de la Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASÍS estará al servicio de la comunidad en general.

La biblioteca escolar funcionará en las horas de trabajo del establecimiento, de tal forma que los estudiantes puedan hacer sus consultas en el momento requerido.

Para el préstamo de libros se llevará un estricto control, se prestarán por un plazo máximo de 8 días, los cuales se podrán renovar con la presentación del libro para su revisión y anotación en el control.

Cuando un libro no es devuelto en el plazo fijado, se pasará la lista de los morosos al coordinador de disciplina quien les llamará la atención y se encargará de la aplicación, de las sanciones pertinentes, con miras a que adquieran buenos hábitos de responsabilidad. Será considerada como falta LEVE.

Si algún usuario daña un libro, este deberá pagarlo y no se le prestará más libros por un periodo prudencial. Se hará la observación en la ficha respectiva.

Sólo se prestarán libros para fuera de la Institución, a aquellos usuarios que presenten el carnet debidamente autorizado por rectoría. Las personas que no pertenezcan al establecimiento utilizarán los libros dentro del mismo, no podrán llevarlos fuera de él.

Los profesores que soliciten libros para consultas de sus alumnos, dentro de sus clases, se harán responsables de éstos en caso de pérdida o daño.

Al estudiante que se le compruebe que ha dañado o dejado abandonados los libros que ha solicitado en la biblioteca en calidad de préstamo, se le sancionará como si se tratara de una falta GRAVE por encontrarse dentro de los comportamientos anormales que afectan la conducta del estudiante.

El uso de la biblioteca se debe hacer en completo orden, silencio, sin comer dentro de ella, con una presentación personal adecuada.

Sin la utilización de radios o demás elementos que perturben la tranquilidad del espacio.

Cuando esté un grupo de estudiantes, este deberá estar acompañado por un educador o su respectivo reemplazo.

No rayar los libros, ni implementos que estén dentro de ella.

No arrojar basuras al piso y ubicar los libros en su respectivo lugar..

No dejar los libros en los salones.

Después de utilizar la biblioteca se deberá dejar en completo orden y aseada.

9.2. USO DEL RESTAURANTE ESCOLAR

1. El comedor es un aula más de clase, por lo tanto, el comportamiento y la actitud deben ser las adecuadas.

2. Mostrar buenos modales en el comedor.

3. Esperar el turno mostrando orden y disciplina para el ingreso al comedor.

4. Los estudiantes esperan afuera, en fila por orden de grados. El profesor encargado será quien invite a seguir a tomar el almuerzo de acuerdo con un horario de ingreso establecido.

5. Está prohibido el ingreso de estudiantes al comedor en horario diferente al estipulado para ingerir los alimentos.

6. Los estudiantes llevan la vajilla completa que hayan usado hasta el sitio indicado, dejando su lugar en la mesa en orden y aseo.

7. Finalizado el almuerzo los estudiantes deben retirarse inmediatamente del comedor y así permitir el buen desarrollo del siguiente turno.

8. El comportamiento en el comedor deberá estar enmarcado en las normas de este Manual de Convivencia.

9. Respetar en todo momento el personal encargado del restaurante.

10. Restringir el ingreso de padres de familia hacia el restaurante.

11. Hacer buen uso de los alimentos, (no botar ni jugar con la comida, no dejar alimentos en los platos), en caso de no acatar esta norma se le hará un llamado preventivo y si persiste, se le cancelará el servicio.

9.3. USO DE LA SALA DE INFORMATICA

- Solo ingresar a la sala en compañía de un educador.
- No deposite la basura dentro de los guadalapiceros.
- No comer dentro del aula
- Prestar atención con los residuos del borrador y el lápiz, al caer sobre el teclado suelen bloquearlo.
- Se recomienda tener un buen comportamiento y vocabulario para tener un ambiente agradable.
- Al salir de la sala, dejar los equipos en buen estado, cubrir el teclado, el mouse y el monitor, además ubicar las diademas en su respectivo lugar.
- Solo se debe ingresar a internet con previa autorización del docente que lo acompaña.
- Si va a usar, memorias, mp3, mp4, y celulares, asegúrese de vacunarlos, de esta forma evitamos la propagación de virus que bloquean y desechan la vida útil del equipo.
- Es obligación de los usuarios reportar los errores o fallas que tengan las máquinas al personal encargado.

Un buen comportamiento no depende de los demás, debemos cumplir con el nuestro aunque cueste.

CORNEILLE

CAPITULO X

10. PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

La evaluación del comportamiento de los alumnos obedece a un proceso permanente, continuo y del cual deben participar los directivos, profesores y alumnos.

La evaluación y actualización del Manual en su totalidad o en alguna de sus partes debe hacerse todos los años, según las circunstancias específicas del momento y de las características de la población escolar.

Esta evaluación debe ser fruto del consenso Institucional.

Los procedimientos establecidos en el Manual para orientar, evaluar, estimular, corregir o sancionar el comportamiento de sus alumnos, debe ir desde la autoevaluación del alumno hasta la concesión de máximos estímulos o sanciones, y su definición se hará igualmente por consenso.

La evaluación como resultado de un proceso permanente y cualificador debe buscar en el alumno el logro de objetivos, los cuales servirán al mismo tiempo como indicadores para la evaluación del presente Manual así como de la Institución en su conjunto.

El Manual de Convivencia Institucional debe facilitar a los alumnos el siguiente propósito:

Que el Manual se constituya en una guía para el comportamiento del estudiante y no como un instrumento represivo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1423 de 1993 y 1860 de 1994 se afirma que el Manual es de carácter participativo.

CAPITULO XI

11. PARTICIPANTES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL 2004

En la actualización del Manual de Convivencia Institucional intervinieron los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Asociación de padres de familia, consejo de padres de familia y estudiantes en general.

Anexar resoluciones de aprobación del manual

ANEXO CODIGOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL

Código observación	Descripción de la observación
001	Siempre demuestra en su comportamiento tanto a nivel interno como de proyección comunitaria sentido de pertenencia
002	Siempre acepta de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la Institución
003	Siempre ingresa a tiempo a la Institución
004	Aprovecha todas las oportunidades que brinda la Institución para su formación en valores en general
005	Siempre manifiesta comportamientos respetuosos y acorde con los valores sociales infundidos en la Institución Educativa
006	Siempre es puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
007	Trata con respeto y dignidad todas las personas que lo rodean
008	Siempre ajusta su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
009	Vivencia los Símbolos Patrios e Institucionales y participa respetuosamente de los actos cívicos
010	Se preocupa por atender con respeto y atención cada una de las clases
011	Mantiene cuidado con la presentación e higiene personal
012	Siempre utiliza vocabulario respetuoso para dirigirse o emitir un concepto sobre un directivo o docente
013	Utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse a un compañero o emitir un concepto sobre este
014	Si requiere ausentarse de clase o de la Institución Educativa siempre solicita autorización para ello
015	Cuida los elementos de la planta física no ensuciando ni rayándolos
016	Tiene en cuenta las observaciones y asume posturas correctas al respecto
017	Siempre presenta excusas a las faltas de asistencia refrendadas por sus Padres o Acudientes
018	Siempre colabora con gusto en el aseo y presentación de la Institución Educativa
019	Participa dinámicamente en todas las actividades generadas al interior de la Institución Educativa
02	Se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
020	Siempre es sincero consigo mismo y con los demás
021	Siempre responde por los actos que realiza o deja de hacer
022	Siempre asume comportamientos que no vayan en detrimento de su formación personal
023	Siempre manifiesta respeto al hacer reclamos y pedir aclaraciones a los superiores
024	Posee buen comportamiento dentro del aula de clase en ausencia del profesor
025	Sobresale positivamente por ayudar a sus compañeros y lidera actividades en pro de la Convivencia Escolar
026	Se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
027	Se abstiene de causar daño verbal o físico a los profesores o aun directivo
028	No genera un ambiente perturbado ya que no utiliza gritos , gestos y otras actitudes

	que puedan generar desorden en los sitios como en el restaurante o sitios de convivencia como las aulas de clase
029	Hace uso correcto de los teléfonos celulares, radio, audífonos u otros sistemas de comunicación, ya que no los utiliza en horas de clase
030	Lleva el uniforme en forma adecuada
031	Se retiro de la Institución Educativa sin el cumplimiento de los logros para aprobar el grado
032	Se retiro de la Institución Educativa y no cancelo matricula
033	Muy pocas veces demuestra en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
034	Muy pocas veces acepta de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la Institución
035	Casi siempre ingresa a tiempo a la Institución Educativa
036	Muy pocas veces aprovecha las oportunidades que brinda la Institución para su formación en valores en general
037	Muy pocas veces manifiesta comportamientos respetuosos y acorde con los valores sociales infundidos en la Institución Educativa
038	Muy pocas veces es puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
039	Muy pocas veces trata con respeto y dignidad a todas las personas que lo rodean
040	Muy pocas veces ajusta su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
041	Muy pocas veces vivencia los Símbolos Patrios e Institucionales y participa respetuosamente de los actos cívicos
042	Muy pocas veces se preocupa por atender con respeto y atención cada una de las clases
043	Muy pocas veces mantiene cuidado con la presentación e higiene personal
044	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse o emitir un concepto de un directivo o docente
045	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse a un compañero o emitir un concepto sobre este
046	Muy pocas veces cuida los elementos de la planta física no ensuciándolos ni rayándolos
047	Muy pocas veces tiene en cuenta las observaciones y asume posturas correctas al respecto
048	Muy pocas veces presenta excusas a las faltas e ausencias refrendadas por sus Padres o Acudientes
049	Muy pocas veces colabora con gusto en el aseo y presentación de la Institución Educativa
050	Muy pocas veces participa dinámicamente en todas las actividades generadas al interior de la Institución
051	Muy pocas veces es sincero consigo mismo y con los demás
052	Muy pocas veces responde por los actos que realiza o deja de realizar
053	Muy pocas veces asume comportamientos que no vayan en detrimento de su formación personal
054	Muy pocas veces manifiesta respeto al hacer reclamos y pedir aclaraciones a los superiores
055	Muy pocas veces posee buen comportamiento dentro del aula en ausencia del profesor
056	Muy pocas veces sobresale positivamente por ayudar a sus compañeros y lidera actividades en pro de la Convivencia Escolar

057	Muy pocas veces se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
058	Muy pocas veces se abstiene de causar daño verbal o físico a los profesores o aun directivo
059	Muy pocas veces se abstiene de utilizar gritos, gestos o actitudes que generen desorden en los sitios como el restaurante o sitios de Convivencia Comunitaria como las aulas de clase
060	Muy pocas veces hace uso correcto de teléfonos celulares, radio audífonos u otros sistemas de comunicación, ya que no los utiliza en horas de clase
061	Muy pocas veces lleva el uniforme en forma adecuada
062	Se recomienda demostrar en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
063	Aceptar de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la Institución Educativa
064	Se le recomienda ingresar a tiempo a la Institución
065	Se le recomienda aprovechar las oportunidades que le brinda la Institución Educativa para su formación en valores
066	Debe manifestar comportamientos, respetuosos y acordes con los valores sociales infundidos en la Institución Educativa
067	Se le recomienda ser puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
068	Se le recomienda tratar con respeto y dignidad a las personas que lo rodean
069	Se le recomienda ajustar su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
070	Se le recomienda vivenciar los símbolos Patrios e Institucionales y participar respetuosamente en los actos cívicos
071	Se le recomienda atender con respeto y atención a cada una de las clases
072	Se le recomienda tener mas cuidado con la presentación e higiene personal
073	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a los profesores de la Institución Educativa
074	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a sus compañeros o emitir conceptos sobre ellos
075	Se le recomienda no ausentarse de clase o de la Institución Educativa sin autorización
076	Se le recomienda cuidar los enseres de la Institución Educativa sin rayarlos ni ensuciarlos
077	Se le recomienda atender a las observaciones hechas por los educadores y sumir una correcta postura al respecto
078	Se le recomienda presentar excusas por la no asistencia a clases firmadas por el Padre de Familia o Acudiente
079	Se le recomienda colaborar con el aseo del salón y de la Institución
080	Se le recomienda participar dinámicamente en todas las actividades programadas por la Institución Educativa
081	Se le recomienda ser sincero consigo mismo y con los demás
082	Se le recomienda responder por los actos que realiza o deja de realizar
083	Se le recomienda asumir comportamientos que vayan en bien de su formación personal
084	Se le recomienda hacer los reclamos con respeto y pedir las aclaraciones a los superiores como se lo merece
085	Se le recomienda buen comportamiento dentro del aula de clase en ausencia de su profesor

086	Se le recomienda ayudar a sus compañeros y liderar sus actividades en pro de la Convivencia Escolar
087	Se le recomienda no utilizar objetos punzantes con el fin de no poner en peligro la integridad física y la de los demás
088	Se le recomienda abstenerse de causar daño verbal o físico a los profesores o directivos
089	Se le recomienda no utilizar gritos, gestos o actitudes que puedan generar desorden en sitios de Convivencia como el restaurante y aulas de clase
090	Se le recomienda no utilizar celulares, radios, audífonos u otros sistemas de comunicación en el aula de clase
091	Se le recomienda llevar el uniforme en la forma adecuada y en el horario establecido
092	Debe cuidar los enseres de la Institución Educativa para demostrar mas sentido de pertenencia
093	Se le hará un llamado de atención, donde se comprometa a mejorar su comportamiento
094	Se llamará al Padre De Familia o Acudiente en caso de reincidir en las faltas de comportamiento
095	Se suspende por varios días al alumno por no cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia
096	Se firmará el cuaderno de disciplina cada vez que cometa una falta grave
097	Debe ponerse a paz y salvo con la Institución al retirarse o al finalizar el año lectivo
098	Solicitar permiso cada vez que tenga que realizar diligencias de índole personal en el tiempo de clase
099	Presentar excusas por la no asistencia a las actividades académicas
100	Participar en actividades y desarrollo de proyectos
101	Estudiar lecciones y realizar trabajos en forma responsable
102	Se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
103	Muy pocas veces demuestra en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
104	Muy pocas veces acepta de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la Institución
105	Casi siempre ingresa a tiempo a la Institución Educativa
106	Muy pocas veces aprovecha las oportunidades que brinda la Institución para su formación en valores en general
107	Muy pocas veces manifiesta comportamientos respetuosos y acorde con los valores sociales infundidos en la Institución Educativa
108	Muy pocas veces es puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
109	Muy pocas veces trata con respeto y dignidad a todas las personas que lo rodean
110	Muy pocas veces ajusta su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
111	Muy pocas veces vivencia los Símbolos Patrios e Institucionales y participa respetuosamente de los actos cívicos
112	Muy pocas veces se preocupa por atender con respeto y atención cada una de las clases
113	Muy pocas veces mantiene cuidado con la presentación e higiene personal
114	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse o emitir un concepto de un directivo o docente
115	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse a un compañero o emitir un concepto sobre este

116	Muy pocas veces cuida los elementos de la planta física no ensuciándolos ni rayándolos
117	Muy pocas veces tiene en cuenta las observaciones y asume posturas correctas al respecto
118	Muy pocas veces presenta excusas a las faltas e asistencias refrendadas por sus Padres o Acudientes
119	Muy pocas veces colabora con gusto en el aseo y presentación de la Institución Educativa
120	Muy pocas veces participa dinámicamente en todas las actividades generadas al interior de la Institución
121	Muy pocas veces es sincero consigo mismo y con los demás
122	Muy pocas veces responde por los actos que realiza o deja de realizar
123	Muy pocas veces asume comportamientos que no vayan en detrimento de su formación personal
124	Muy pocas veces manifiesta respeto al hacer reclamos y pedir aclaraciones a los superiores
125	Muy pocas veces posee buen comportamiento dentro del aula en ausencia del profesor
126	Muy pocas veces sobresale positivamente por ayudar a sus compañeros y lidera actividades en pro de la Convivencia Escolar
127	Muy pocas veces se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
128	Muy pocas veces se abstiene de causar daño verbal o físico a los profesores o aun directivo
129	Muy pocas veces se abstiene de utilizar gritos, gestos o actitudes que generen desorden en los sitios como el restaurante o sitios de Convivencia Comunitaria como las aulas de clase
130	Muy pocas veces hace uso correcto de teléfonos celulares, radio audífonos u otros sistemas de comunicación, ya que no los utiliza en horas de clase
131	Muy pocas veces lleva el uniforme en forma adecuada
132	Se recomienda demostrar en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
133	Aceptar de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la Institución Educativa
134	Se le recomienda ingresar a tiempo a la Institución
135	Se le recomienda aprovechar las oportunidades que le brinda la Institución Educativa para su formación en valores
136	Debe manifestar comportamientos, respetuosos y acordes con los valores sociales infundidos en la Institución Educativa
137	Se le recomienda ser puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
138	Se le recomienda tratar con respeto y dignidad a las personas que lo rodean
139	Se le recomienda ajustar su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
140	Se le recomienda vivenciar los símbolos Patrios e Institucionales y participar respetuosamente en los actos cívicos
141	Se le recomienda atender con respeto y atención a cada una de las clases
142	Se le recomienda tener mas cuidado con la presentación e higiene personal
143	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a los profesores de la institución Educativa
144	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a sus compañeros

	o emitir conceptos sobre ellos
145	Se le recomienda no ausentarse de clase o de la institución Educativa sin autorización
146	Se le recomienda cuidar los enseres de la institución Educativa sin rayarlos ni ensuciarlos
147	Se le recomienda atender a las observaciones hechas por los educadores y sumir una correcta postura al respecto
148	Se le recomienda presentar excusas por la no asistencia a clases firmadas por el Padre de Familia o Acudiente
149	Se le recomienda colaborar con el aseo del salón y de la institución
150	Se le recomienda participar dinámicamente en todas las actividades programadas por la institución Educativa
151	Se le recomienda ser sincero consigo mismo y con los demás
152	Se le recomienda responder por los actos que realiza o deja de realizar
153	Se le recomienda asumir comportamientos que vayan en bien de su formación personal
154	Se le recomienda hacer los reclamos con respeto y pedir las aclaraciones a los superiores como se lo merece
155	Se le recomienda buen comportamiento dentro del aula de clase en ausencia de su profesor
156	Se le recomienda ayudar a sus compañeros y liderar sus actividades en pro de la Convivencia Escolar
157	Se le recomienda no utilizar objetos punzantes con el fin de no poner en peligro la integridad física y la de los demás
158	Se le recomienda abstenerse de causar daño verbal o físico a los profesores o directivos
159	Se le recomienda no utilizar gritos, gestos o actitudes que puedan generar desorden en sitios de Convivencia como el restaurante y aulas de clase
160	Se le recomienda no utilizar celulares, radios, audífonos u otros sistemas de comunicación en el aula de clase
161	Se le recomienda llevar el uniforme en la forma adecuada y en el horario establecido
162	Debe cuidar los enseres de la institución Educativa para demostrar mas sentido de pertenencia
163	Se le hará un llamado de atención, donde se comprometa a mejorar su comportamiento
164	Se llamará al Padre De Familia o Acudiente en caso de reincidir en las faltas de comportamiento
165	Se suspende por varios días al alumno por no cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia
166	Se firmará el cuaderno de disciplina cada vez que cometa una falta grave
167	Debe ponerse a paz y salvo con la institución al retirarse o al finalizar el año lectivo
168	Solicitar permiso cada vez que tenga que realizar diligencias de índole personal en el tiempo de clase
169	Presentar excusas por la no asistencia a las actividades académicas
170	Participar en actividades y desarrollo de proyectos
171	Estudiar lecciones y realizar trabajos en forma responsable
201	Muy pocas veces demuestra en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
202	Muy pocas veces acepta de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las directivas y educadores de la institución
203	Casi siempre ingresa a tiempo a la institución Educativa

204	Muy pocas veces aprovecha las oportunidades que brinda la institución para su formación en valores en general
205	Muy pocas veces manifiesta comportamientos respetuosos y acorde con los valores sociales infundidos en la institución Educativa
206	Muy pocas veces es puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
207	Muy pocas veces trata con respeto y dignidad a todas las personas que lo rodean
208	Muy pocas veces ajusta su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
209	Muy pocas veces vivencia los Símbolos Patrios e Institucionales y participa respetuosamente de los actos cívicos
210	Muy pocas veces se preocupa por atender con respeto y atención cada una de las clases
211	Muy pocas veces mantiene cuidado con la presentación e higiene personal
212	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse o emitir un concepto de un directivo o docente
213	Muy pocas veces utiliza un vocabulario respetuoso para dirigirse a un compañero o emitir un concepto sobre este
214	Muy pocas veces cuida los elementos de la planta física no ensuciándolos ni rayándolos
215	Muy pocas veces tiene en cuenta las observaciones y asume posturas correctas al respecto
216	Muy pocas veces presenta excusas a las faltas e ausencias refrendadas por sus Padres o Acudientes
217	Muy pocas veces colabora con gusto en el aseo y presentación de la institución Educativa
218	Muy pocas veces participa dinámicamente en todas las actividades generadas al interior de la institución
219	Muy pocas veces es sincero consigo mismo y con los demás
220	Muy pocas veces responde por los actos que realiza o deja de realizar
221	Muy pocas veces asume comportamientos que no vayan en detrimento de su formación personal
222	Muy pocas veces manifiesta respeto al hacer reclamos y pedir aclaraciones a los superiores
223	Muy pocas veces posee buen comportamiento dentro del aula en ausencia del profesor
224	Muy pocas veces sobresale positivamente por ayudar a sus compañeros y lidera actividades en pro de la Convivencia Escolar
225	Muy pocas veces se abstiene de utilizar objetos deliberadamente para hacer daño a sus compañeros o poner en peligro su integridad física
226	Muy pocas veces se abstiene de causar daño verbal o físico a los profesores o aun directivo
227	Muy pocas veces se abstiene de utilizar gritos, gestos o actitudes que generen desorden en los sitios como el restaurante o sitios de Convivencia Comunitaria como las aulas de clase
228	Muy pocas veces hace uso correcto de teléfonos celulares, radio audífonos u otros sistemas de comunicación, ya que no los utiliza en horas de clase
229	Muy pocas veces lleva el uniforme en forma adecuada
401	Se recomienda demostrar en su comportamiento tanto a nivel interno y de proyección comunitaria sentido de pertenencia
402	Aceptar de manera cordial las observaciones y sugerencias que le hacen las

	directivas y educadores de la institución Educativa
403	Se le recomienda ingresar a tiempo a la institución
404	Se le recomienda aprovechar las oportunidades que le brinda la institución Educativa para su formación en valores
405	Debe manifestar comportamientos, respetuosos y acordes con los valores sociales infundidos en la institución Educativa
406	Se le recomienda ser puntual a la hora de encontrarse en el aula para recibir las clases
407	Se le recomienda tratar con respeto y dignidad a las personas que lo rodean
408	Se le recomienda ajustar su comportamiento y actitudes a aquellas normas que hacen parte del Manual de Convivencia
409	Se le recomienda vivenciar los símbolos Patrios e Institucionales y participar respetuosamente en los actos cívicos
410	Se le recomienda atender con respeto y atención a cada una de las clases
411	Se le recomienda tener mas cuidado con la presentación e higiene personal
412	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a los profesores de la institución Educativa
413	Se le recomienda utilizar un vocabulario respetuoso para dirigirse a sus compañeros o emitir conceptos sobre ellos
414	Se le recomienda no ausentarse de clase o de la institución Educativa sin autorización
415	Se le recomienda cuidar los enseres de la institución Educativa sin rayarlos ni ensuciarlos
416	Se le recomienda atender a las observaciones hechas por los educadores y sumir una correcta postura al respecto
417	Se le recomienda presentar excusas por la no asistencia a clases firmadas por el Padre de Familia o Acudiente
418	Se le recomienda colaborar con el aseo del salón y de la institución
419	Se le recomienda participar dinámicamente en todas las actividades programadas por la institución Educativa
420	Se le recomienda ser sincero consigo mismo y con los demás
421	Se le recomienda responder por los actos que realiza o deja de realizar
422	Se le recomienda asumir comportamientos que vayan en bien de su formación personal
423	Se le recomienda hacer los reclamos con respeto y pedir las aclaraciones a los superiores como se lo merece
424	Se le recomienda buen comportamiento dentro del aula de clase en ausencia de su profesor
425	Se le recomienda ayudar a sus compañeros y liderar sus actividades en pro de la Convivencia Escolar
426	Se le recomienda no utilizar objetos punzantes con el fin de no poner en peligro la integridad física y la de los demás
427	Se le recomienda abstenerse de causar daño verbal o físico a los profesores o directivos
428	Se le recomienda no utilizar gritos, gestos o actitudes que puedan generar desorden en sitios de Convivencia como el restaurante y aulas de clase
429	Se le recomienda no utilizar celulares, radios, audífonos u otros sistemas de comunicación en el aula de clase
430	Se le recomienda llevar el uniforme en la forma adecuada y en el horario establecido
601	Debe cuidar los enseres de la institución Educativa para demostrar mas sentido de pertenencia

602	Se le hará un llamado de atención, donde se comprometa a mejorar su comportamiento
603	Se llamará al Padre De Familia o Acudiente en caso de reincidir en las faltas de comportamiento
604	Se suspende por varios días al alumno por no cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia
605	Se firmará el cuaderno de disciplina cada vez que cometa una falta grave
606	Debe ponerse a paz y salvo con la institución al retirarse o al finalizar el año lectivo
607	Solicitar permiso cada vez que tenga que realizar diligencias de índole personal en el tiempo de clase
608	Presentar excusas por la no asistencia a las actividades académicas
609	Participar en actividades y desarrollo de proyectos
610	Estudiar lecciones y realizar trabajos en forma responsable
611	FELIZ NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO